



# Sección Judicial

## Remates

### ANA RUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, 1° piso, en los autos caratulados "Colegio Bernal S.R.L. c/ Abruza Verónica Cecilia s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 16029 a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría Única, a cargo del Dr. Omar A. Velázquez. Hace saber que la Martillera Ana Russo, col. 165, subastará el 50 % indiviso del bien EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, A LAS 13 HS. en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Andrade N° 407 de la localidad de Bernal, pdo. Quilmes. Ocupado por la demandada y su núcleo familiar Fs. 148. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. I, Mza. 02. Parc. 15c. Matrícula 84.602 (086) Sup. del terreno 186,72ms. cdos. Base: \$ 36.191. Señal: 10 %. Comisión: 3 % a cada parte. Sellado 1 %, aporte Ley 7014, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Quilmes en cta. en autos. Deudas de impuestos y tasas obran en expediente Arba \$ 15.375,00 al 19/03/2010, a Fs. 232, Serv. Pú. \$ 10.093,45 al 19/03/2010, a Fs. 229, S. Sanitarios sin deuda, Aysa \$ 371,11. a Fs. 225/231. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPC. Exhibición 03 y 04 de agosto del corriente año de 11 a 12 hs. en el domicilio referenciado en autos. Quilmes, 12 de julio de 2010. Omar A. Velázquez, Secretario.

Qs. 89.914 / jul. 19 v. jul. 21

### SERGIO A. MAZUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1° Inst. Civil Comercial N° 14, Lomas Zamora a cargo Dr. Salvador J. Mammana -Juez-Sec. Uca. en autos "Bernasconi N.R. c/ Muller Élida Brenda y O. s/ Eje. Hipotecaria". Exp. 67066 decreta la venta en pública subasta EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12 HS., martillero Sergio A. Mazur Z.(c2144), tel. 1544140010. El bien Inmueble: NC: C. V; Sec. D; Mz. 237-a; Par. 9. Mat. 43148 calle Pte. Sarmiento 1189 e/ M. de Thiegui y C. Torquinst, Longchamps, Ate. Brown. PBA. Mide 8,66m por 24,2m. Sup. 208,13m2. En Colegio Martilleros Lomas de Zamora Portela 625. Venta al mejor postor en efectivo. Deudas y demás constan en autos: fs. 100/2 Aysa no usuario; fs. 83 Municipio AB \$ 3.347 a 4/5/07; Arba; Mand. Fs. 135 "E.B. Muller vive allí en compañía de su concubino G.O.P.". Base \$ 147.198,71. Señal 10 % c/ domicilio radio juzgado A133. Comisión 3 % c/parte más aporte 10%. Sell. 1 %. Visitas 18/8/2010, 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Norma I. Duarte, Secretaria.

L.Z. 48.060 / jul. 19 v. jul. 21

### BEATRIZ CASTEGANRO DE PAJOR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Dpto. Jud. San Nicolás, en autos "Municipalidad de San Nicolás c/ Davila, Rodolfo Valentín y/o Quien Resulte propietario y/o Poseedor a Título de Dueño s/ Apremio" Exp. N° 94.845, hace saber que la martillera Beatriz Casteganro de Pajor, rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12 HS. Aunque llueva, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, De la Nación 340 P.B. San Nicolás, el siguiente inmueble ubicado en Ameghino 246, San Nicolás. Nomenclatura Catastral: C: I, Sec.: B, Mza.: 115, Parc.: 20b, SubParc.: 2,

Partida: 098-58365. Desocupado matrícula 2270/2, San Nicolás. Base 2/3 p. Val. Merc. \$ 260.000 Señal 10%, 1% timbrado boleto. Comisión 2% cada parte. Saldo de precio 5 días de aprobado el remate. Con citación de los acreedores hipotecarios y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. El inmueble posee deudas fiscales y municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. Visitas: 11, 12 y 13 de agosto de 2010 de 9 hs. a 12 hs. Fracasado se realizará mismo lugar, misma hora, reducida la base en un 25%, \$ 195.000, el 20 de agosto de 2010. Fracasado se rematará mismo lugar, misma hora, sin base el 24 de agosto de 2010. Amalia Fernández Balbis Juez Civil y Comercial. San Nicolás, 2 de julio de 2010. Alejandro A. Torroba, Secretario.

S.N. 74.778 / jul. 19 v. jul. 21

### RUBÉN M. SCORSETTI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, de Junín (B), hace saber que el mart. Rubén M. Scorsetti - Cuit: 20 - 04978054 - 1-, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 de Junín (B), el siguiente inmueble propiedad de la ejecutada: lote de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo sito en calle Zapiola s/n ALT. 269 entre calles Arenales y Lartigau de Junín (B) Nom. Cat.: Circ. I, Secc. R, Manz. 21, Parc. 10-A. Matrícula: N° 17288. Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta ocupado por supuesto cuidador. Base: \$ 35.519. Señal: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 2% c/parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Junín, a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzg. (Art. 41 - CPCC). Visitas: días 3, 4 y 5 de agosto/2010, de 9 a 12 Hs., previo convenir con el Martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para ingresar a la subasta. Se adeuda: inmobiliario: \$ 194,50 al 06/04/2010 y municipales \$ 4.826,64 al 22/04/2010. Venta ordenada en autos "Athier SA y otros c/ Rustici Mónica Liliana s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 33716. Junín (B), 30 de junio de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.839 / jul. 20 v. jul. 22

### FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, número uno, del Dpto. Judicial de Junín, hace saber por tres días que el martillero Francisco Corugeira CUIT 20-07849310-1 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12 HS HORAS, en la sede del Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle Belgrano 74 de la ciudad de Junín, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, sobre la calle Avellaneda N° 223. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc.: B, Mzna. 152, Parcela 2 a, matrícula 18628, medidas y linderos constan en el título obrante en autos. Base \$ 54.860. Deuda por impuestos: C.V.P. \$ 821,88 (al 13-11-09). El bien sale a la venta ocupado por los demandados y en el estado en que se encuentra. Señal 30 %, Sellado de boleto 1%, Comisión 2% a cargo de cada parte. Gastos y honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora. Se autoriza la compra en comisión, debiendo la parte compradora denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de los 5 días de aprobado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC) El saldo deberá ser

depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden del Juez y a cuenta de autos (Art. 581 CPCC). El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 580 CPCC). Visita del inmueble los días 04 y 05 de agosto de 2010 de 12 a 13 hs. previa concertación con el martillero. Los impuestos adeudados serán sufragados con el producto de la venta, hasta donde alcance conforme los privilegios establecidos en el Art. 590 del CPCC. y las normativas del Código Civil. El impuesto de sellos para la inscripción registral del bien subastado que corresponde al vendedor, será deducido del precio obtenido en la subasta (Art. 581 inc. fine CPCC. 1415 del CC. 214 y 253 Código Fiscal, Venta ordenada en los autos caratulados Montoya Elvira Ángela c/ Davin de González Nora y otros s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1789/2009. Junín, 05 de Julio de 2010. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.841 / jul. 20 v. jul. 22

### ADELA EDIT GIMÉNEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por dos días que la Martillera Adela Edit Giménez, domiciliada en calle 14 N° 1013 de Mercedes B, Celular 02324-467799, rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS, en público remate un auto marca Rover-Modelo 214 SI, Dominio BQX-725, Motor 14K4FH7257765, Chasis N° SARRFMWHMWD 177.672, importado usado tipo sedan 5 PTAS modelo 1997 en el estado en que se encuentra y exhibido sin base. Al contado y al mejor postor, comisión martillero: 10% más 10% de aportes. Sellado 1% todo en efectivo. Deuda impuestos Municipal \$ 3.134 al 01/2010. Exhibición: días 5 y 6 de agosto de 10 a 12 hs. Cochera 18 N° 864 de Mercedes (B). Condiciones de venta: Edicto Boletín Judicial y Diario El Fallo de esta Ciudad. La Martillera exigirá en el acto del remate señal, comisión, sellado y pago de la transferencia todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Los asistentes al remate deberán identificarse en planilla con documento a la vista y no podrán retirarse de la sala hasta terminado el acto. La Martillera está autorizada para disponer la ubicación de los asistentes. Venta decretada en autos: Montero Alberto Bernardo c/ Chielli Eduardo Sebastián s/ Ejecución Prendaria. Expediente: 42.261. Mercedes 08 de julio 2010. Juzgado 5, Secretaría Única. Pablo Deluca, Secretario.

Mc. 67.306 / jul. 20 v. jul. 21

### DANIEL F. MANGANIELLO

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, ad corpus EL 4 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en Castelli 263 de Dolores, cinco bienes, ubicados en la ciudad de Dolores y que a continuación se detallan: 1) 100% de un inmueble ubicado en Carranza esquina Irigoyen designado catastralmente como Cir. I. Sec. B; Manz.146, Par. 19-a. Matrícula 979 (029) Sup.150mts. 16 cms2. 2) El 25% pro indiviso de un inmueble en Alem N° 623, designación Catastral: Cir. I; Sec. B; Manz. 154 par. 4-a sub parcela dos Uf. 2 Matrícula N° 1625/2 con superficie de 73 mts. 24 dcms.2. 3) 100% de un terreno baldío ubicado en Avellaneda e/ Riobamba e Irigoyen, designado catastralmente: Cir. I. Sec. B; Manz. 150. Parc. 4 f. Matrícula 1539 (029) 10mts. x 43,30mts. Sup. 433 mts.2. 4) 100% de un Inmueble ubicado en Pierrou e/ San Martín y Belgrano, designado como: Cir. I; Sec. A; Man. 51; Parc. 20; Matrícula 4818 (029) Sup. 230 mts. 2. 5) 100% de un

inmueble, ubicado en Carranza N° 582 designado como: Cir. I; Sec. B. Manz. 170. Parc. 2 Matrícula N° 5231 (029). Condiciones: bases: bien descripto punto 1) Matrícula N° 979 \$ 37.970,71. 2) Matrícula 1625/2 \$ 18.799. 3) Matrícula 1539 \$ 7.645. 4) Matrícula 4818 \$ 24.432,57. 5) Matrícula 5231 \$ 31.066,94. Sellado 1 %; Señal 10 %; Comisión 2,5% c/p saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 11/8/2010 a las 10 hs. con las bases indicadas precedentemente reducidas en 25% y si tampoco hubiere ofertas: el 18/8/2010 a las 10 hs, sin/base, ambas en el mismo lugar. Ocupación: bien 1) Cerrado, en estado de abandono. 2) Habitado por Betiana M. de Catino y sus dos hijos. 3) Terreno Baldío; 4) Estado de abandono sin responder nadie y 5) Inmueble ocupado por Falia Goyen. Existen deudas acreditadas: 1) Mart. 979 Municipal \$1088,11 al 27/10/04; Inmobiliario \$ 481,50 al 31/12/04. 2) Matrícula 1625 Municipal \$ 492,59 al 22/10/94 Inmobiliario sin deuda al 31/12/2004. 3) Matrícula N° 1539 Municipal \$ 747,24 al 22/10/04 Inmobiliario \$ 334,50 al 31/12/04. 4) Matrícula 4818 Municipal \$ 348, al 27/10/04 Inmobiliario \$ 1.531,90 al 31/12/04 y 5) Matrícula 5231 Municipal \$ 618,83 al 27/10/04 Inmobiliario \$ 559,30 al 31/12/04. Exhibición: día 3/8/2010 en los siguientes horarios: Bien Matrícula 1539 de 10 a 11 hs.; Bien Matrícula 1625/2 de 9 a 10 hs. Bien Matrícula 4818 de 11 a 12 hs.; Matrícula 5231 de 16 a 17hs. y matrícula 979 de 18 a 19 hs. Condiciones de dominio y gravámenes acreditadas en el expediente. Venta decretada en autos: Exp. N° 56.036 "Díaz, Marta s/ Incidente de realización de bienes". Dolores, 8 de julio de 2010. Néstor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.759 / jul. 20 v. jul. 26

#### ROBERTO A. FEGAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que el Roberto A. Fegan (Te: 0224115672708), rematará, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Dolores, sito en calle Castelli N° 263, un inmueble ubicado en calle Moreno casi Av. Batio de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 38 a, Parcela 21, inscripto el dominio en Matrícula 7809 de Ayacucho. Sin Base. Deudas: ABSA sin deuda al 31/03/2010. ARBA: \$ 985,20 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 1.653,90 al 03/05/2010. Ocupado con permiso del fallido. Un inmueble ubicado en calle España N° 1140 de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 46, Parcela 13, inscripto el dominio en Matrícula 8063 de Ayacucho. Sin Base.- Deudas: ABSA: \$ 239,00 al 31/03/2010. ARBA: \$500,40 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 2.566,87 al 30/05/2010. Ocupado con permiso del Intendente. Un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 1286 de Ayacucho, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 73, Parcela 1 b, inscripto el dominio en Matrícula 8197 de Ayacucho. Base: \$ 99.640,12. Si no hubiere postores se rematará el día 13 de agosto de 2010 a las 11 hs. con base reducida: \$ 74.730,09. Si no hubiere ofertas se rematará el día 20 de agosto de 2010 a las 11 hs. Sin Base. Deudas: ABSA: \$ 76,42 al 31/03/2010. ARBA: \$ 7.538,00 al 02/03/2010. Municipalidad: \$ 2.924,83 al 30/05/2010. Ocupado por quien dice ser propietario sin acreditarlo. Acreedor Hipotecario: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sellado 1 %; Señal 30 %; Comisión 5% a cargo comprador más el 10% en concepto de aportes. Saldo en depósito judicial dentro de 5 días aprobada la subasta. Día de Visita: 2 de agosto de 2010 de 9 a 10 hs. en el primer inmueble, de 10 a 11 hs. en el segundo inmueble y de 11 a 12 hs. en el tercer inmueble. Venta decretada en autos: "Gorostizu y Masci S.H. de Juan Francisco Gorostizu s/ Suc. S y Bengochea de Gorostizu Dora D. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Realización de bienes", (Expte. N° 55.057). Dolores, 7 de julio de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.760 / jul. 20 v. jul. 26

#### NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HS., en el lugar donde se encuentra, una cochera ubicada en la calle Garay N° 435 Cochera 21 de San Bernardo. Nom. Cat. IV - SS - 88 - 8 - Subparc. 21, Matríc. 4350/21 Sup. 11,62 .m2, según constatación "desocupa-

da en la actualidad", Base \$ 2.807,32, Deudas: Expensas a feb/10 \$ 3.677,60 ARBA al 30/11/07 \$ 704,90. Municipal al 2/1/08 \$ 3512,17; Señal 30 % Comisión 2,5% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo, pujas no menores a \$ 100, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate, si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo.- Visitas: 9 de agosto de 2010 de 10 a 11 Hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 18.679. "Cons. Ed. Garay c/ Sucesores de González, Roberto Raúl s/ Ejecución de Expensas" Mar del Tuyú, 7 de julio de 2010. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.000 / jul. 20 v. jul. 22

#### MARÍA T. DI IORIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que en los autos "Cons. Prop. Edif. Acapulco c/ Barili Eduardo Héctor y ots. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 17301/2006, que la martillero María T. Di Iorio, reg. 2899, subastará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13 HS., (en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, al contado, sin base y al mejor postor, derechos y acciones hereditarios correspondientes, a los demandados Eduardo Héctor Barili, Marcelo Jorge Antonio Barili, Elsa Natalia Barili y Angélica Haydeé Moretta, en el sucesorio de sus padres Enrique Francisco Barili y Ángela Eulogia Pozo, respecto del inmueble matrícula N° 14.346, u.f. 44 (045), sito en Colón 1906, p° 4, dpto. "d". el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del valor obtenido. 10% de comisión con más su 10% de aporte: previsual. Sellado de ley. Con posterioridad a la subasta, no habrá desocupación de ningún tipo dentro de la presente ejecución. Quien resulte adquirente deberá ocurrir por la vía procesal correspondiente (Art. 588 c.p.c.). Tampoco habrá trámite de protocolización ni de inscripción registral de la subasta. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. Visita el día 26/07/2010 a las 13 hs. Informes al mart. Tel. 494-1274. Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.557 / jul. 20 v. jul. 21

#### JORGE PEDRO MARTÍNEZ CENTANARO

POR 3 DÍAS - El señor juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depart. Jud. Mercedes, (Bs. As.), en el juicio caratulado: "Cosso, Liliana y otro c/Berra, Alicia Carmen, s/Ejecución de sentencia, ha ordenado al martillero Jorge Pedro Martínez Centanaro, (Mat. 5, T° 1, F° 5 Col. Merc.): que remate EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Mercedes, (B.As.), Avenida 29 N° 785, un lote de terreno edificado, ubicado en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, (Bs. As.), calle Lisandro de la Torre N° 484; Nom. Cat.: Cir: 1, Sec. 'j', Manz. 60, Parcela 21: Sup. Terreno 250 metros cuad. (12,50 x 20 mts.). Partida 030427, ocupado por simples ocupantes. (Fojas 281/282). Deuda municipal, \$ 11.184, al 16 de noviembre 2009, Deuda rentas al 20 de enero 2010, \$ 1.121,30. El comprador en el momento de firmar el acta de remate, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo en la secretaría del juzgado. De comprarse en comisión, deberá informar el nombre de su comitente, en dicho acto y confirmarlo en el juzgado dentro de los cinco días hábiles, en caso contrario será considerado adjudicatario definitivo. Quien resulte mayor postor, deberá firmar en ese momento, el acta de remate, abonar la señal, del 10%, los honorarios, 3% a cada parte, sellado 1%, aporte previsual del 10% del total de los honorarios, según Ley 14.085. Base de venta: \$ 33.036. Días de visita, 13 y 14 de agosto de 2010, de 14 a 17:30 horas. Mercedes, julio 12 de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.302 / jul. 20 v. jul. 22

#### MASCIOLI ANA LETICIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Domingo Vicente Rizzo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Marini Juan Roberto y Otro c/ Pantoni Liliana Raquel S. s/ Ejecución de Sentencia" Expte. N° 524-2005, que el Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT -27-

17018534-5- rematará, al contado y mejor postor, EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; Una casa propiedad de la Sra. Pantoni Lilian Raquel S. (D.N.I: 11.662.499), ubicada en calle Alsina N° 211 de la ciudad de Chacabuco. Pdo. Chacabuco. Nom. Cat.: Circ: I; Sec. A, Manz. 58; Parc. 14 a Partida N° 14.984. Estado de Ocupación: Desocupada/Adeuda A.B. \$ 4.813,42/al 08/06/2010; S.S. \$ 3.872,11 al 08/06/2010; Obra de Gas Natural 3.180; Impuesto Inmobiliario \$ 1.822,90 (las mismas serán sufragadas con el producido de la venta, hasta donde alcancen, de acuerdo a los privilegios establecidos Art. 590 C.P.C. y el Cod. Civil. Base \$ 83.593. Comisión: 2% a cada una de las partes, Sellado: 1%. Señal: 30% del precio, todo en efectivo en el acto del remate. Día de visita 2 y 3 de agosto 2010, de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.133 de C.P.C. En caso de compra en comisión se procederá conforme al Art. 582 del C.P.C. (ref. Ley 11.909). Escrituración: El comprador deberá tomar al su cargo los gastos de escrituración. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA. Sucursal Junín. (Art. 585. CPCC). Junín, a los 5 días del mes de junio de 2010. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.846 / jul. 20 v. jul. 22

#### MIRTA IRIS PERTIÑE

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en calle Ituzaingó N° 340 piso 6 de San Isidro, hace saber en autos, "Genovese. Miguel Ángel s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bien Inmueble - Matrícula N° 3744 de la ciudad de Mercedes", expediente 44.366, ha dispuesto el llamado a mejorar oferta respecto al inmueble propiedad del fallido Matrícula N° 3744 Mercedes, según título próximo a la estación "M.J. García", superficie 17 Ha., 61 a. 64 ca, Circunscripción XI, Parcela 1308-b, Partida 071-001113-3, haciéndose saber, que la adjudicación definitiva será a favor del que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa que podrá ser mejorado en el acto de apertura de las ofertas únicamente por quienes hubieran presentado en autos su propuesta de compra en debida forma. La presentación de las ofertas, serán realizadas directamente en la mesa de entrada del juzgado hasta EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS. Apertura de las ofertas por la Señora Juez en su Público Despacho el día 19 de agosto de 2010 a las 10hs. en audiencia pública en presencia del síndico, del martillero actuante, oferentes y quienes tengan interés en concurrir. Oferta base a mejorar \$ 130.000 al contado. Condiciones de presentación sobre cerrado, por duplicado, con los datos del oferente, constituir domicilio, adjuntar constancia de depósito que no podrá ser inferior al 10% del precio de compra que se proponga. Pago del saldo de precio y firma del boleto: el saldo de precio deberá abonarse a la firma del boleto, que se celebrará dentro de las 48hs, de aceptada la propuesta de compra que se pronunciará en el acto de la apertura de las ofertas. Ni el juzgado interviniente, ni el fallido, ni la sindicatura o martillero actuante, responderán por el estado del inmueble, puesto que la presentación de las ofertas implica para los oferentes el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, y la renuncia expresa a la garantía de evicción, vicios redhibitorios, vicios ocultos y a todo reclamo posterior al respecto. Todo lo que no esté previsto en el pronunciamiento judicial, se regirá por las normas de la Ley 24.522 y, Código Procesal Civil y Comercial de esta provincia lo que fuere pertinente. Visitas al inmueble: podrá visitarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante, Información: las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la mesa de entrada del Juzgado, pudiendo requerirse además información en el mismo juzgado, al síndico Dr. Jorge H. Rimoldi (4744-6453) y al martillero actuante Mirta Iris Pertiñe (4745-6904/ 4725-0043). Comisión y sellado: estará a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar el 5% de comisión al martillero actuante, más el 10% en concepto de aportes de ley, y la totalidad del sellado de ley. Posesión y escritura: la posesión y escritura del bien se otorgará una vez integrada la totalidad del monto de la venta y serán a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. El presente edicto se publicarán sin previo pago conforme Art. 273 inc. 18



de la Ley 24522 por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Oeste" de la Ciudad de Mercedes. San Isidro, 12 de julio de 2010. Mariano L. Veyra, Secretario.

C.C. 8.826 / jul. 21 v. jul. 27

### JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre, 2° piso, Banfield, hace saber que en autos "Mas Susana c/Chrystiuk Kondratiuk s/Ejecutivo" Expte. N° 65.506, que el martillero José Manuel Seoane (4204-5116) CU IT, 20-08529281-2 rematará el inmueble ubicado en la calle 515 e/ 226 y 229 parcela 15 de la localidad de Abasto partido de La Plata Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. E, Chacra 3, Parcela 15, matrícula 99196 de La Plata del informe de la constatación surge que se trata de un lote de terreno baldío sito sobre calle 515 a 150m de calle 226 hacia 229 sobre mano izquierda, mide 75,03m de frente por 140,54m de fondo. La subasta será el día 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS. en el salón del Colegio de Martilleros sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, Base: \$ 14991,33; seña 10%, comisión del 1,5% c/parte más el 10% de aportes de ley, sellado de boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente, conforme a lo normado por el artículo 133 del citado texto legal. Se hace saber que el adquirente no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanzare a solventarlas. El inmueble se podrá visitar el día 30 de agosto de 2010 de 13 a 14 hs. Deudas: Rentas \$ 8401.45 al 29/02/04, fs. 104; Municipi. \$ 811,51 al 29/03/04 fs. 112. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2010. Pablo Andrés Krawiec Krawieczuk, Auxiliar letrado.

L.Z. 48.101 / jul. 21 v. jul. 23

### GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, hace saber en los autos "Riekert Juan c/ Algañaraz Susana y otro s/ Cobro de Alquileres", Expediente 61285, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, L° VII, F° 103, Colegiado 3578, del CMCPL, CUIT 20-28.283.975-0, subastará judicialmente EL 12 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 9,00 HS. en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, calle Portela 625, de Lomas de Zamora, el 100% del inmueble sito en Vallejos 3664, de Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción III, Sección P, Manzana 105, Parcela 7. Base: Treinta y siete mil seiscientos pesos (\$ 37.600), seña 10%, sellado de boleto 1% y comisión 3%, ambas partes, más el 10% en concepto de aportes previsionales. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. El inmueble, edificado sobre lote de terreno de 10,00 x 26,59 m, será exhibido, a los interesados, por la propietaria y/o ocupantes, el 5 de agosto de 2010, de 13,00 a 14,00 hs. Según constatación realizada, la Sra. Susana Algañaraz, D.N.I. 6.363.379 vive en el inmueble en compañía de Guillermo Herrera, L.E. 4.270.811 y Elba Herrera y que lo hace en carácter de propietaria. Registra deudas por Municipal (Alumbrado, Limpieza y Barrido) \$ 806,74 al 13/5/09, por Rentas \$ 1.143,30 al 20/8/09, por Aguas, Argentinas S.A. informa fuera del radio de servicio al 13/5/0, por AySA se informa que no es usuario al 14/5/09 y por O.S.N. no informa servicio prestado al 27/11/07. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las dudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. En autos no se encuentran denunciados los CUIT, CUIL o CDI de lo demandados. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2010. Pablo Andrés Krawiec Krawieczuk, Aux. Letrado.

L.Z. 48.110 / jul. 21 v. jul. 23

### OSCAR RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - Juz. 1a Inst. Civ. y Com. N° 11, Sec. Única, de San Isidro, prov. Bs. As., comunica en autos:

"Bedini, Guillermo E. c/ Carletta, María y ot. s/ Ejecución Honorarios" (55.632) que el mart. Oscar Rodríguez, col. 4255 SI., rematará EL 6 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12 HS., en salón ventas Col. Martilleros, sito en Alte. Brown 160, San Isidro el 50% indiviso del inmueble sito en Barrio Parque El Marquesado, Colonia Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón, prov. Bs. As., con frente a la Av. 7 (actual calle 6 esq. calle 11) casa 6, mat. 87.349, nom. cat.:Circ. IV, Sec. LL, Mza. 237, Parc. 18, pda: inmov. 45-331313-1, que es un chalet de aprox. 65 m2, construido en lote de 445,50 m2, techos de tejas y ladrillos vista, aberturas de madera y ventanas con rejas hierro; ingreso por un porsche que comunica a garage de aprox. 3x7m, pisos de cerámica roja, techo losa, en interior hay pared de ladrillos vista y resto salpicret; posee dos ventanales con vista al parque, un portón de frente para acceso autos y en su contrafrente hay una puerta con salida a patio interno; desde el garage se accede al living-comedor mediante puerta de madera, el cual tiene forma de "L", pisos de cerámica roja y paredes de salpicret con un ventanal que da al frente, un hogar y un placard embutido.- A continuación del living-comedor hay un hall de distribución que comunica a dos dormitorios y un baño; los dormitorios de aprox. 2,80x3 mts. cada uno, también pisos cerámicos y paredes salpicret, ambos con placard embutido, uno con ventilación hacia el porsche y el otro al contrafrente; el baño es completo. con bañadera enlozada y azulejos tipo San Lorenzo color celeste y botiquín; la cocina es pequeña con mesada, bajomesada de fórmica simil madera, artefacto de cocina, una pared con azulejos tipo San Lorenzo color marfil; posee una ventana sobre la mesada que da a patio interno, el cual está en el contrafrente del chalet de aprox. 2,80x7 mts., con parrilla de material y lavadero descubierta con pileta de material, existiendo un pequeño gabinete para tubos de gas; el patio tiene una puerta de comunicación hacia el parque; en los alrededores del chalet hay un parque con árboles y ligustros perimetrales, también plantas ornamentales. Estado de ocupación: deshabitado la mayor parte del año, siendo ocupado por su propietaria en los meses de verano. Base: \$ 15.075, seña 20%, sellado de ley 1%. comisión: 3% cada parte más 10% de aporte previsional a cargo comprador quien deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas automáticamente cfme. Art. 133 C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C.C. Visitas: 2, 3 y 4 de agosto de 2.010 de 14 a 17 hs. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos en el plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Libérase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. Deudas: imp. inmov.: \$ 3.405 al 08/09/09 fs. 815; munic. \$ 1.264,44 al 09/09/09 fs. 810 OSSE: fuera de radio de servicio. San Isidro, 12 de junio de 2.010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

Mn. 63.270 / jul. 21 v. jul. 23

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - La Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, Juez Civil, Comercial, Laboral y Previsional de Menores de la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, a través de la publicación por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación al Sr. DANIEL CARDOZO, D.N.I., N° 10.467.264, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: "Espindola, Julio Enrique y Ramona Quiroz en nombre y representación de sus hijos menores Ricardo René Espindola, Claudio Alberto Espindola, Víctor Hugo Espindola, Vanesa Noemí Espindola, Edgardo Sebastián Espindola y Emanuel Wenceslao Espindola C/ Adolfo Luis Soto y/o Daniel Cardozo y/o quien resulte propietario y/o Usufructuario y/o Tenedor del vehículo marca Chevrolet modelo C 10703 dominio WIH 065 S/ Sumario", Expte. N° 23875/6, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Karina A. Villaverde Zoni. Bella Vista, 03 de mayo de 2010.

C.C. 8.373 / jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a ALFONSO, MARCELO DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21331-09 (N° interno 3693) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento en concurso real con violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de junio de 2010. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alfonso, Marcelo Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 30 de junio de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.615 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a ESPINOZA, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -Fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 658489/3 (N° interno 2481) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones y resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de junio de 2010. Y visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Espinoza, Juan Carlos por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 28 de junio de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.616 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO OMAR GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Uruguayo, soltero, hijo de Omar y de Blanca Azusena, nacido en Montevideo (Uruguay) con fecha 22 de marzo de 1973, CE 02.015.896/4 y con último domicilio conocido en calle Las Dalías N° 865, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 1658, caratulada "García, Marcelo Omar c/Peraggin, Miguel Ángel s/ Usurpación de propiedad (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 2), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2010. Al pedido efectuado por el Dr. Juan José González en el punto V de fs. 164/Vta., y atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a García Marcelo Omar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de junio de 2010.

C.C. 8.618 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente,

se notifica, a ANTONIO RAFAEL TRONCOSO, de la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 552/7, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple y tendencia ilegal de arma de guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de mayo de 2010. Autos y vistos... y considerando:... Resuelve: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Antonio Rafael Troncoso, en causa N° 552/7, en orden al delito de robo en concurso real con resistencia a la autoridad, denunciado como ocurrido el día 29 de marzo de 2001 en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreser a Antonio Rafael Troncoso -de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 552/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Elisa B. López Moyano, Roberto A. W. Lugones, Jueces. Secretaría, 5 de julio de 2010. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.619 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a DAVID MANUEL ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2524/6 y sus acollaradas 742896, 2556/6 y 2560/6. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2010. Por recibido, en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado David Manuel Acosta, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Fdo.: Claudio J. Fernández, Juez. Secretaría, 24 de junio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 8.620 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaria Única, comunica por 5 días que en los autos caratulados "Ibarra Silvia Edith s/ Quiebra" se ha decretado con fecha 8/4/2010 la quiebra de SILVIA EDITH IBARRA DNI: 25.099.772 con domicilio en la calle Salado 3286 Laferrere La Matanza, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndica contadora Susana González, en domicilio denunciado a los efectos de verificación de créditos sito en Entre Ríos 2942 piso 9 Dpto A San Justo en el horario de lunes a viernes, TE celular 0221155010505. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija hasta el día 2/8/2010 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten sus créditos al Síndico hasta el 17/8/2010 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico deberá presentar los informes de los art. 35 el día 31/8/2010 el Juzgado dictará la resolución prevista en el art. 36 de la ley concursal el día 14/9/2010 y el informe del 39 el síndico lo presentará el día 13/10/2010 y hasta el día 27/10/2010, podrán deducirse observaciones contra el informe general. San Justo, 7 de julio de 2010. Dra. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.603 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli (Juez Subrogante), Secretaria N° 48, sita en Marcelo T. Alvear 1840 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ital Monterubbianesi S.A.C.I.C.I. S/ Quiebra" Expte. 40849 comunica que con fecha 11 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de ITAL MONTERUBBIANESI S.A.C.I.C.I., inscripta ante el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1974, bajo el número 238, al Folio 66, Libro 80, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con

domicilio en la calle Manuel Ugarte 3032, Piso 7mo, Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, Clave Única de Identificación Tributaria 30-50274657-6, habiendo sido designado Síndico el Estudio Abulafia Andelman, con Domicilio en la calle Suipacha 211, Piso 12 OF. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que por deudas posteriores a la presentación en concurso que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias en los términos del art. 200 LC, hasta el día 4 de agosto de 2010. La deudora y los acreedores podrán observar los créditos insinuados en los términos del art. 34 de la LC hasta el día 19 de agosto del 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 24 de septiembre de 2010 y 10 de noviembre de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y/o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del Síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acredite dentro de los cinco días el cumplimiento; y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2010. La Secretaría.

C.C. 8.600 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 24 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de "PRESS GROUP S.A.", en los autos caratulados "Press Group S.A. s/ Quiebra", CUIT N° 30-708648090-0. El Síndico designado en la causa es el Contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, 8° Piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 23 de septiembre de 2010 y 5 de noviembre de 2010 respectivamente. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de los cinco días. Prohibase hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que sólo deberán requerir verificación aquellos pretensos acreedores que no lo hubieran hecho en la oportunidad señalada en el decreto de quiebra. Buenos Aires, 5 de julio de 2010. Jorge Néstor Yacante, Secretario.

C.C. 8.594 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava cita y emplaza a SARTORI, ALFREDO ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-879686-08 (N° interno 3696) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1 de julio de 2010. Y visto Considerando Resuelvo: 1) Citar a Sartori, Alfredo Ángel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese.- Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 1 de julio de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.617 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo. Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 9.953, caratulada "CID. Darío s/ Inf. art. 74 inc. a) Dec. Ley 8031/73"; cítase a CID, DARÍO; argentino: de cuarenta años, con domicilio en la calle Saladillo N° 1.074 de Capital Federal. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, diciembre 01 de 2009... I. Por recibida y de conformidad con el sorteo practicado, regístrese en los libros habilitados en la Secretaría y notifíquese a las partes la radicación en esta Sala II. Cumplido, sigan los autos según su estado (arts. 145 D. Ley 8031 y 330 del C.P.P. según Ley 3.589: T.O. Dto. 1174/86 y 3 de la Ley 12.059 según Ley 12.395..) Fdo. Aldo Fabián Acosta Argañaraz. Presidente." Asimismo, se le notifica que deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado. Sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de junio de 2010. Por devuelta la presente Causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y atento lo colectado en éstos a fs. 76 vta.. y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Darío Cid. es oportuno disponer que se Notifique por edictos, de lo dispuesto por el Tribunal de Alzada a fs. 48 y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarada Rebelde (art. 129 C.P.P. por aplicación de art. 3° del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo a los 2 días de julio de 2010. Sergio Alessandrello. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.623 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular Jud. de Morón, en Causa N° 4.847 caratulada "Martínez Cristian Eduardo s/ Inf. arts. 78 y 85 Dec. Ley 8031/73"; cítase a CRISTIAN EDUARDO MARTÍNEZ, DNI N° 28.007.202, último domicilio conocido en Barbijo número 2010, de la Localidad y Partido de Marcos Paz. Asimismo, Notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva de prescripción. Cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.). 25 de agosto de 2009. Autos y Vistos.. y considerando.. resuelvo I) Declarar de oficio la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en estos obrados, a favor de la parte enjuiciada, Cristian Eduardo Martínez, en el supuesto de la comisión de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires): por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de estos actuados contravencionales = el día treinta y uno del mes del mes marzo del año Dos mil Cinco = hasta la presente oportunidad. Asimismo, respecto de los efectos secuestrados liminarmente en autos, estése en tal sentido a los presupuestos emergentes del artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8031/73. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: 1) Merlo (Bs. As.). 12 de abril de 2010.. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Eduardo Roberto Martinozzi, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia Definitiva recaída en estos, que corre a fs 70/71 en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.F bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días: debiendo constar allí que el mencionado encartado debiera presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Judicial, a sus efectos. 2) "Merlo (Bs. As.) 24 de junio de 2010...



Advirtiéndose que se cometió un error involuntario en la providencia obrante a fs. 94 respecto del nombre de encartado y a efectos de evitar futuras nulidades, es oportuno disponer el libramiento de nuevos edictos, a Cristian Eduardo Martínez, a los mismos fines y efectos que los librados oportunamente, por los mismos fines y efectos que los librados oportunamente, por aplicación del art. 3º del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco días: debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede Judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez. Dado en Merlo (Bs. As.) a los 1º de julio de 2010. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.624 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a “VÍCTOR ROBERTO DANIEL”, en causa N° 039693-09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector “I” de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 30 de junio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 8.612 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Zamora Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a “VERÓN MARCELO DANIEL”, en causa N° 030705-09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector “I” de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 01 de julio de 2010. Graciela Fernanda Adriani, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.611 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ÁNGEL GABRIEL ARIAS, en causa N° 00-006448-10, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 17 de mayo de 2010. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Ángel Gabriel Arias cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho que le fuera imputado como cometido el día 3 de febrero de 2010, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, como constitutivo del delito de Robo Simple en los términos de los artículos del 45 y 164 del Código Penal y 323 inciso 4º, 6º y 324 del Código Procesal Penal. Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 2 de julio de 2010... notifíquese a Ángel Gabriel Arias, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 48/49, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.610 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a “GODOY SERGIO ALCIDES”, en causa N° AV-377, seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector “I” de la localidad de

Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 2 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 8.609 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Dr. Hugo Van Schilt, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a RAMÍREZ HUGO ENRIQUE, en causa N° 188/2 y su acollorada 2794/2 seguida, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Hugo Van Schilt, Juez. Banfield, 18 de junio de 2010. Ante mí Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 8.606 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a LEONARDO YAIR COUSIDO, en la causa N° 63851/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con fecha 10 de junio de 2010 y cuya parte de interés se transcribe: “... Resuelvo: I. ... II. Confirmar parcialmente la sentencia dictada a fs. 128/138 vta., modificándose la magnitud de la pena impuesta, la que ha sido reducida, y por lo tanto; condenar a Leonardo Yaur Cousido. ... a la pena de 4 (cuatro) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más la declaración de reincidencia y las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. .. Fdo. Tomás Bravo, Héctor Hugo Decastelli, Jorge Tristan Rodríguez, Jueces de Cámara. Secretaría, 1º de julio de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 8.605 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2705, caratulada Vucetich, Mariano Javier S/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A Lay 8031 (Expte. Avell 12.467), notifica a MARIANO JAVIER VUCETICH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Fecha de nacimiento 25/10/75, hijo de Virginia Carmela Beatriz, y de Juan Carlos Vucetich, D.N.I. N° 24.664.657 y con último domicilio conocido en Mario Bravo 2309 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda 9 de diciembre de 2009: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia, (Art. 122 Dec.-Ley 8031/73 y Art. 201/208 del C.P.P.B.A.) y ordenar la inmediata libertad del imputado de autos. Notifíquese, comuníquese, regístrese. Firmado Dr. Rodolfo Natiello, Juez de Paz Letrado. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 8.607 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2657, caratulada Lucio Diego Norberto S/ Infracción a los Art. 74 inc. A Ley 8031, notifica a DIEGO NORBERTO LUCIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Hijo de Simón Norma del Valle, y de Ignacio Lucio, nacido el 21-08-94 en Capital Federal, D.N.I. N° 31.206.835 y con último domicilio conocido en Lebenshon N° 609 departamento 2, de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora 3 de noviembre de 2009: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en su consecuencia, (Art. 122 Dec.-Ley 8031/73 y Art. 201/208 del C.P.P.) y ordenar la inmediata libertad del imputado de autos. Regístrese y oportuna-

mente archívese”. Firmado Dr. Rodolfo Natiello, Juez de Paz Letrado. Jose Antonio Michilini, Juez. Secretaría, 1º de junio de 2010.

C.C. 8.608 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a CASTILLO, ROBERTO MAXIMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-867268-08 (nº interno 3524) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 24 de junio de 2010. Y Visto... Considerando.... Resuelvo: 1) Citar a Castillo, Roberto Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava, Juez. Secretaría, 24 de junio de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.613 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a AGUIERO, SARA LUCÍA Y BLANCO PABLO DANIELO, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 interno 2354, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 614993/3 (nº interno 2350) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 14 de junio de 2010. Y Visto... Considerando.... Resuelvo: 1) Citar a Blanco Pablo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava, Juez. Secretaría, 14 de junio de 2010. Mariana Pomo, Secretaria.

C.C. 8.614 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 7887-10 caratulada: “Sánchez Daiana Lorena dcia. Hurto”, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Deptal. a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Bautista Duizeide, cita y emplaza a CÉSAR GUSTAVO DE SANTO, argentino, D.N.I. N° 33.906.141, nacido el 16 de julio de 1988 en la localidad de Médanos, hijo de Horacio Arturo De Santos y Olivera, por medio de edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Deptal., sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art.308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 6 de julio de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.687 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – En la causa N° 16767 (I.P.P. N° 00/8548/08) seguido a “LUCERO GUSTAVO por el delito de Hurto Simple”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial

Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Espora y Colón de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:.... "Por ello, de conformidad con los argumentos expuestos y lo normado por el Art. 337 del Código Ritual, Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento peticionado a favor del encartado Gustavo Alejandro Lucero por el citado letrado defensor. II) Elevar la presente causa a juicio respecto del imputado Gustavo Alejandro Lucero por el delito de Hurto Simple, dos hechos en concurso real. Previsto y penado por el Art. 162 y 55 del Código Penal. III) Convertir en secuestro los elementos mencionados por la Fiscalía en la requisitoria de elevación a juicio y disponer su entrega definitiva al imputado. Regístrese, notifíquese, firme y consentida, conforme lo normado por el Art. 13 del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., remítase la presente causa a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos, y adjuntando los correspondientes formularios, sirviendo el presente de muy atenta nota de remisión..." Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, Transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación del imputado Lucero en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la elevación a juicio de estos actuados, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 8.673 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), te/fax: (011)4575-4494/4492, en causa N° 3.212/10 (Sorteo N° 1021/2010 e I.P.P. N° TA/2042), caratulada "Gavilán Diego Emilio. Daño", instruida por el delito de Daño en concurso real con amenazas, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DIEGO EMILIO GAVILÁN, de estado civil soltero, D.N.I. 30.996.552, nacido el 3 de mayo de 1984, en la localidad de Leonesa, Chaco, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Venezuela 435, Talar de la localidad de Tigre, hijo de Emilio y de Adela Alarcón, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 23 de junio de 2010. Téngase presente lo informado por la acturaria en la foja que antecede y en atención al informe realizado por la Comisaría de Talar a fs. 100, toda vez que Diego Emilio Gavilán no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 01 de julio de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.671 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El presente en la causa N° 378/2010 (de orden interno N° 2289) caratulada "Martínez, Pablo Guillermo por encubrimiento en Bahía Blanca", y su agregada por cuerda, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en este periódico por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a PABLO GUILLERMO MARTÍNEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca, C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 1 de julio del año 2010.... Cíteselo por edictos... para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo. "Fdo. Raúl Guillermo López Camelo. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria.

C.C. 8.662 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1 Departamental, Dr. José Luis Ares, en la presente causa N° 450/10 caratulada "Marcelino Acuña Cantero por Lesiones Graves", a fin de solicitarle se sirva a recomendar la inserción en la publicación del Ministerio de Gobierno de la Provincia (Boletín Oficial) de lo que a continuación se transcribe: El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. José Luis Ares, cita a MARCELINO ACUÑA CANTERO, cédula de identidad Paraguaya N° 2.826.493, de sobrenombre "Marcelo", con último domicilio conocido en calle Saavedra N° 58 de la localidad de Villalonga, jornalero, casado, nacido el 21 de febrero de 1969 en Obligado, Paraguay, en la causa 450/10 que se le sigue al nombrado por el delito de Lesiones Graves; para que en el término de cinco (5) días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 32, 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponerse su comparendo compulsivo". Juan Andrés Cumiz, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.657 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, cita y emplaza a RENÉ ARNALDO MOLINA (DNI 13.862.668), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2891 caratulada "Molina René Arnaldo s/ Robo Agravado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa" (IPP N° 181.183 de la Fiscalía General Departamental; Carpeta de causa N° 2541 del Juzgado de Garantías N° 4 Deptal., identificada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. bajo el N° 1515/2008) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, junio 29 de 2010. I. Tiénense por contestada la vista oportunamente conferida e ignorándose el domicilio actual del imputado René Arnaldo Molina, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (conf. Art. 129 del CPP). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarri, Presidente". Secretaria, junio 29 de 2010. Carina B. Henriques, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.666 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RONALD RODRIGUEZ, argentino, DNI 05.315.207, hijo de y de Cristina, con último domicilio en calle 526 e/ 20 y 21 N° 2564 de La Plata, en causa N° 2994-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "la Plata, de julio de 2010. Atento los informes policiales de fs. 108, 117, 119, que dan cuenta que el imputado Ronald Rodríguez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 461), sin que se hayan podido obtener datos de su actual paradero (fs. 125/127), de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez."

C.C. 8.664 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Prosa Miguel Ángel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 106579, el 15 de junio de 2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ÁNGEL PROST con domicilio en calle Chubut N° 526 de Darregueira, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico

Contador Alberto J. Ricciardi, con domicilio en calle Santa Fe N° 290 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2010. Bahía Blanca, 28 de junio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 8.659 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 573/10 caratulada "Sánchez Jose Luis por Robo y Resistencia a la Autoridad en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SÁNCHEZ JOSÉ LUIS (Titular del DNI 32.586.265), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 573/10. Bahía Blanca, 6 de julio de 2010. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Primera de fs. 64 respecto de que el imputado Sánchez José Luis, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Bahía Blanca, 6 de julio de 2010. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 8.688 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – En causa N° 17658 IPP N° 03/3205/09 seguida a Sifuentes Tomás s/ Incidente Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. MÓNICA BARRIONUEVO, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Avda. Boulevard N° 4413 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2010. Cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: conceder el beneficio de la eximición de detención a favor del ciudadano Pablo Iglesias, Luis Vivas y Tomas Cifuentes, Bajo Caución Juratoria, previo labrado del acta respectiva por Secretaria, debiendo comparecer el eximido en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser revocado el beneficio otorgado. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Tomás Sifuentes, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado pon no ser habido, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1°. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.672 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Guida Stemphelet, cita y emplaza a ANDRÉS ALBERTO ÁVALOS, DNI 31.561.639, imputado del delito de robo, (causa 17022 U.F.I.J. N° 3 IPP 015895/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de obtener del nombrado fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 17 de junio de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez.

C.C. 8.661 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WILLIAM ARIEL GONZÁLEZ, con último domicilio en Pasaje de los Niños 5484 e/ Madrid y Málaga de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1984, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de julio de 2010. En



atención al informe policial obrante a fs. 87, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos William Ariel González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP). “Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”.

C.C. 8.701 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3519/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005242 caratulada “Pérez Sebastián Alejandro s/ Robo Simple”, a fin de solicitar publicar por edictos, con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN ALEJANDRO PÉREZ, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 1° de julio de 2010. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Sebastián Alejandro Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifique a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter urgente. Quilmes, 1° de julio de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.742 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Julia Andrea Rutigliano titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 378/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004005 caratulada: “Ibáñez Hugo Omar s/ Lesiones Culposas Graves”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el tiempo de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado HUGO OMAR IBÁÑEZ, titular del DNI 21.437.253, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 1° de julio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Hugo Omar Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ibáñez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter urgente. Quilmes, 1° de julio de 2010. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.741 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 109/10, interno N° C230 caratulada “Lorenzo Freire María del Carmen y otros S.H. Apela resolución

Administrativa por infracción Art. 64 inc. 9° del C.F. t.o. 2004 de la Prov. de Bs. As. en San Clemente”. Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al Señor ALBERTO PÉREZ BORDA socio de la empresa Lorenzo Freire, María del Carmen y otro S.H. la resolución dictada y el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial. “Dolores, 16 de abril de 2010. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. por todo ello, resuelvo: Revocar la resolución dictada por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de octubre de 2009, disposición Delegada N° 498/09 correspondiendo Absolver libremente al contribuyente Lorenzo Freire María del Carmen y otros S.H. titular del establecimiento comercial de su propiedad sito en calle 3 N° 2173 de la ciudad de San Clemente del Tuyú dedicado al rubro de hotelería. Corresponde regular los honorarios Profesionales, a la Doctora Patricia Irene Paoletta, por su labor desarrollada en su carácter de Patrocinante Letrado del Contribuyente, en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 2475) equivalente a 25 IUS (Art. 1, 9 inciso 16-a) 1, 16, 51 y concordantes Ley 8904, Acuerdo 3357 S.C.J.B.A., y Art. 60 Decreto Ley N° 8751/77), suma a la que se le adicionará el 10% del Art. 12 inciso a) Ley N° 7616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. No habiendo constituido domicilio legal en la ciudad de Dolores, téngase como constituido el mismo en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPP). Notifíquese al apelante librándose oficio de estilo, en el cual deberá transcribirse el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904, y a la Defensora mediante cédula de estilo. Regístrese, Cumplido ello, oportunamente, devuélvase a la Dirección Provincial de Rentas, previa comunicación a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores ante mí Inés Lamacchia Secretaria”. Asimismo se transcribe el contenido del artículo 54 de la Ley N° 8904. “Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada a mora el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el banco de la Prov. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o de patrocinado quedaran firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real en la cédula de notificación en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad deberá transcribirse este artículo”. Dolores, 29 de junio de 2010. Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional.

C.C. 8.740 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, comunica que en autos “Guedes, Carlos Hugo s/ Quiebra” Expte. N° 30.229, con fecha 11 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de CARLOS HUGO GUEDES, L.E. N° 8.235.658, CUIT N° 20-08235658-5. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2) Conceder el plazo improrrogable de Diez días para que el fallido cumplimiento los requisitos del art. 11 de la ley concursal bajo apercibimiento de pasar los antecedentes a la justicia penal (art. 176, 179 y cc. Del Cód. Penal), a saber: a) INC 2°: Deberá explicar en debida forma las causas concretas que originaron su actual situación económica b) INC. 3°. Acompañar estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha de presentación, sujetándose a las exigencias de inciso citado. c) INC. 5°. Acompañar nómina de acreedores, con datos de los mismos, montos de sus créditos, causas y las demás exigencias del citado inciso, debiendo acompañar un legajo por cada acreedor con copia de la documentación sustentatoria de la deuda denunciada. Denunciar detalladamente procesos judiciales y/o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena cumplida, precisando su radicación. d) INC 6° Enumerar en forma precisa los libros de comercio y los de otra naturaleza que lleve, con expresión del último folio utilizado en cada caso y ponerlos a disposición de este Juzgado, junto con la documentación respectiva. El escrito y la documentación respectiva. El escrito y la documentación agregada deberán acompañarse en Dos copias firmadas (art. 11

penúltimo apart. Ley cit). 9) Entrega de bienes al síndico: Intimar a la fallida y a terceros en su caso para que entreguen los bienes de aquélla al síndico, a cuyo fin librese el correspondiente mandamiento de incautación que será diligenciado por el funcionario concursal citado (art. 88 inc. 3° ley cit.). 10) Prohibición de Pagos a Fallido: Prohibir la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5, 106, 107, 125, ley cit.) Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de octubre de 2010 ante Síndico designado en autos Cr. Ángel Ruiz, con domicilio en calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16 a 19:30 hs. Se comunica que el día 16 de noviembre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 29 de diciembre de 2010 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. Quilmes, 12 de julio de 2010. María F. Caffarena, Secretaria.

C.C. 8.717 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Osvaldo Larroza, Secretaría Única comunica que en autos “Crespo, Alfredo s/ Quiebra” Expte, N° 21.412, con fecha 10 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de ALFREDO CRESPO, DNI N° 5.260.956, CUIT N° 23-05260956-9, con domicilio en la calle 48 N° 535 Piso 5° Oficina 27 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 4°) Ordenar tanto al fallido como a los terceros, la entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquél (arts. 88 inc. 3° y 177 LC). 6°) Prohibir hacerle pagos a fallido, los que, en su caso, carecerán de eficacia (art. 88 inc. 5° LC). 8°) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13°) Conforme lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley 24.522, hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación en concurso pueden requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas salvo caso de pedido impropio u oposición. Los acreedores que obtuvieron verificación de sus créditos en el concurso, estarán exentos de verificar nuevamente, debiendo el Sr. Síndico recalcular sus créditos según su estado. La Plata. 23 de junio de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 8.719 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la Ituzaingó 340, Piso 6°, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2010, se ha ordenado continuar la quiebra que se había decretado con fecha 23 de septiembre de 2009 a don JORGE OMAR HUESO, DNI 11.802.541. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico todos sus bienes bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a todos los que tengan en su poder bienes o documentaciones del fallido para que en el plazo de 48 hs. de la última publicación de edictal entreguen al síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. En consecuencia y sin perjuicio de los acreedores ya presentados, señálase hasta el día 9 de agosto de 2010 para que los acreedores soliciten ante el síndico contador Marcos A. Kalomysky, con domicilio constituido en Avda. Centenario 725, 1° Piso, Dpto. B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (en el horario de lunes a viernes 16 a 19 hs.). Fijense los días 29 de octubre de 2010 y 30 de noviembre de 2010 para que el Síndico presente los informes individual y general (art. 35 y 39 ley de concursos). San Isidro, 1 de julio de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.702 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber durante cinco días, en los autos: “Tomasini, Oscar Alberto s/ Pedido de Quiebra”, (expte.

Nº: 85434/1003), que se ha declarado la quiebra de OSCAR ALBERTO TOMASINI, con domicilio en calle Belgrano Nº 415 de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires. Designándose Síndico contador en los autos que anteceden al Señor Jaime José Tocho domiciliado en calle 28 Nº 524 de esta ciudad de Mercedes Prov. de Buenos Aires. Asimismo se comunica: 1) Ordenar al Quebrado y a terceros, la entrega a la sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. 2) Se prohíbe la realización de pagos a los fallidos que se reputarán ineficaces. 3) Se fijó el día 30 de agosto de 2010 como fecha para presentar las verificaciones de crédito. Mercedes, 6 de julio de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado.

C.C. 8.703 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del señor MARTÍN ALBERTO SOSA, DNI 4.973.454, domiciliado en calle Azcuénaga Nº 29 de la localidad de Salto, Prov. de Bs. As. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 Nº 518 de la localidad de Mercedes. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual: 15 de octubre de 2010, Informe General: 30 de noviembre de 2010. Barbara Sheehan. Secretaria. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.704 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de "SALTO FLET SOCIEDAD DE HECHO", CUIT 30-66494674-9, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 39 de la localidad de Salto, Prov. de Buenos Aires. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 Nº 518 de la localidad de Mercedes. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual: 15 de octubre de 2010, Informe General: 30 de noviembre de 2010. Fdo. Bárbara Sheehan. Secretaria. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.705 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el 1 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del señor MIGUEL ÁNGEL MONALDI, DNI 4.969.461, domiciliado en calle Moreno Nº 650 de la localidad de Salto. Síndico: Cra. Rosa del Carmen Irigoyen con domicilio en calle 28 Nº 518 de la localidad de Mercedes. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 30 de agosto de 2010 como fecha la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 15 de octubre de 2010 Informe General: 30 de noviembre de 2010. Bárbara Sheehan. Mercedes, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.706 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres., Mónica De Benedetto, Julio César Di Giorgio y Juan Agustín De Estrada, Secretaría Única a cargo de la

Dra. María Berkich, en causa Nº 1845 S/ Robo Calificado y Amenazas: Damián David Erazo, uruguayo, instruido, soltero, nacido el 6 de mayo de 1977, domiciliado en la calle Adolfo Alsina entre Gorriti y Tres de Febrero, titular del D.N.I.: 29.368.134, hijo de Osvaldo Hernán y de Susana Quiroga y David Ezequiel Tebes, argentino, soltero, titular del D.N.I. 29.802.738, nacido el 28 de abril de 1983 en San Martín. Por el presente se cita y emplaza a los nombrados por el término de tres días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa de referencia transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 16 de abril de 2010... Cítese a DAMIÁN DAVID ERAZO Y DAVID EZEQUIEL TEBES mediante edicto por el término de tres días a fin de que presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer su comparendo a primera audiencia, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Mónica De Benedetto, Juez. Secretaria, 4 de junio de 2010. Andrea Schipelut, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.712 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a FRANCISCO JAVIER ZARZA OUSINDE, D.N.I. Nº 26.397.873, que en la causa Nº P-01430 caratulada "Zarza Ousinde, Francisco Javier s/ Lesiones Culposas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de mayo de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nº P01430, respecto de Zarza Ousinde, Francisco Javier y en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. III) Transferir la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000), depositada en la cuenta Nº 2542, a la cuenta Nº 1211/3 del Patronato de Liberados Provincial de conformidad con lo reglado por el Art. 188 inc. 5 de la Ley 12.526. A tal fin se librá el oficio respectivo. Una vez informado el resultado de la diligencia antes dispuesta, se hará saber ello al organismo antes aludido, a sus efectos. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo Nº 2840 de la S.C.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Sin cargo y por el plazo de cinco días. Secretaria, 28 de junio de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 8.711 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ELENA LÓPEZ, con último domicilio en Canadá e Hiroshima de la localidad de Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1132, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad; Tenencia de Arma de Uso Civil y T.I.A.G., bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que así lo ordena el presente: "San Isidro, 5 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 183/186, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, María Elena López, cítesela por edictos que se la publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.710 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SILVANA MARINA CENDRA BATTISTA Y A EUGENIA SOLEDAD MORENO, ambas, con último domicilio en Algarrobo 3068 de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante

este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 1171, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse sus comparendos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de julio de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 60 por la Magistrada de Ejecución en el incidente respectivo, y lo manifestado por la Defensora Oficial de Ejecución a fs. 156 vta. de este legajo, y desconociéndose el actual domicilio de las encartadas, Silvana Marina Cendra Battista y Eugenia Soledad Moreno, cítesela por edictos que se la publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.709 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO MIGUEL ROBERTO SANTIAGO, D.N.I. Nº 30.582.321, con último domicilio en la calle Valparaíso 3867 entre San Blas y Sarasa de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa Nº 2850 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de julio de 2010. Atento las constancias de autos, intímese por edictos al encausado a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y stes. Del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.708 / jul. 19 v. jul. 23

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a hijos de PEDRO VICENTE S.A., para que en el término de diez días tome intervención en los autos "Juárez Cristian Héctor c/ Sadowa S.A. y otros s/ Despido", Expte. Nº 18265 y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mar del Plata, de junio de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.772 / jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, notifica a RUBÉN DARÍO LANDA, por el delito de Encubrimiento (causa Nº 2233, IPP Nº 44533/06 caratulada: "Landa Rubén Darío s/ Encubrimiento", de la siguiente resolución: Necochea, 17 de diciembre de 2009. Y Visto:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Rubén Darío Landa en el delito de Encubrimiento previsto y sancionado por el Art. 277 inc. 1 "c" del Código Penal, según hecho cometido el día 30 de marzo de 2006, en la ciudad de Necochea, por haber transcurrido el plazo establecido en el Art. 62 inc. 2) del Código Penal, y en consecuencia haberse extinguido la acción penal, tal cual lo solicitó la Sra. Agente Fiscal a fs. 48, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 323 inc. 1) del C.P.P. Una vez firme, librense los oficios de estilo. Notifíquese. (...) Regístrese. Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes. Ante mí: Dr. Gustavo Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 8.762 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea a cargo de la Dra. María Elena Baquedano, notifica a MARCELO ALEJANDRO GRASSI y SOTELLO OMAR GASTÓN, por el delito de Hurto en grado de Tentativa (causa Nº 4843, I.P.P. 50708/07 caratulada: "Grassi Marcelo Alejandro – Sotelo Omar



Gastón s/ Hurto en Grado de Tentativa” de la siguiente resolución: Necochea, 20 de mayo de 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Alejandro Grassi y Omar Gastón Sotelo, filiados en autos, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Art. 162 en relación con el Art. 42, ambos del Código Penal, al haberse extinguido la acción penal, por prescripción de la misma. (Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P., en relación al Art. 162 inc. 2° del CP). Regístrese. Notifíquese. Fecho remitase a la Fiscalía interviniente. Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes. Ante mí: Dra. María José Tedoldi, Secretaria.

C.C. 8.761 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 836/10-3659, caratulada: “Mercado Oscar Daniel s/ Lesiones Leves y Amenazas simples en concurso real en Mercedes (B), I.P.P. N° 09-00-005087-10, carpeta de causa N° 8671, Juzgado de Garantías N° 3, Dtal.” notifica al nombrado OSCAR DANIEL MERCADO, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 06 de julio del año dos mil diez. Resuelvo: I. Notificar al imputado Oscar Daniel Mercado por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Mercedes, 06 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 8.752 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 655/10-3623, caratulada: “Suarez Omar Oscar y Moreira Damián Emanuel s/ Robo Simple en grado de Tentativa en Moreno (B)”, I.P.P. N° 09-02-011437-09, notifica al nombrado MOREIRA DAMIÁN EMANUEL de la siguiente resolución: Mercedes, 05 de julio de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI, a fs. 24, cítese al imputado Moreira Daniel Emanuel a primera audiencia notificándose por edictos intimándose a la misma a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir de último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 05 de julio de 2010.

C.C. 8.751 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 858/10-3665, caratulada: “Prietto Sergio Felipe s/ Estafa en Grado de Tentativa y uso de documento o certificado falso o adulterado en concurso ideal en General Rodríguez (B)”, I.P.P. N° 09-01-006088-09 UFI 13, notifica al nombrado SERGIO FELIPE PRIETTO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 17 de junio de 2010. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimientos de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, respecto de la Dra. María Laura Pardini y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el CPP. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 18/06/2010 al 27/06/2010 y al Sr. Defensor Oficial desde el día 28/06/2010 al 07/07/2010 (Art. 139 del C.P.P.). Asimismo póngase en conocimiento de las partes que para el caso de que sea voluntad de las mismas llevar a cabo la audiencia que estimen correspondan, deberán así solicitarlo en el escrito pertinente (Arts. 338, 395 y 404 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante” y “Mercedes, 07 de julio de 2010. Autos y Vistos. Por recibido agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 28, notifíquese al imputado Sergio Felipe Prietto por edicto de la citación a juicio dis-

puesta a fs. 20, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes, 07 de julio de 2010.

C.C. 8.750 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza MAURICIO HERNÁN COLLANTE, argentino, casado, instruido, empleado, hijo de Elsa Cristina Mendez y de Jorge Ramón Collante, nacido el 3 de abril de 1982 en Palomar (B), titular del DNI 29.330.554 y con último domicilio en calle Libertador s/n° entre Costa Rica y Colombia de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 688/10 (3922), “Collante Mauricio Hernán s/ Amenazas Agravadas, Hurto Simple y Daño Simple en Concurso Real”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.749 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Lucas Vespucci hace saber que el 11 de marzo de 2010 se decretó la quiebra del Sr. ENRIQUE JOSÉ DENEGRÍ, con domicilio real en calle Félix U. Camet N° 855 de esta ciudad de Mar del Plata, con DNI 5.329.938. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por Víctor Francisco Iriarte, con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB “A” de Mar del Plata. Se dispone a abrir un nuevo período informativo únicamente para aquellos acreedores posteriores a la presentación concursal, es decir, posteriores al 11 de marzo de 1986, ya que tal como lo dispone el Art. 202 los acreedores que hubiesen obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el síndico proceder a recalcular los créditos según su estado. Se fija hasta el día 30 de agosto del 2010 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijase el día 11 de octubre del 2010 para la presentación del informe Individual de la Sindicatura, y el día 15 de noviembre del 2010 para la presentación del informe general. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario. Mar del Plata, 6 de julio del 2010.

C.C. 8.775 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 5/05/2010, se ha decretado la quiebra de PESQUERA SAN DIEGO S.A., CUIT N° 30-64486909-8, inscrita en la Matrícula N° 6.149 Sociedades Comerciales, con domicilio en calle Guanahani 4392 de la ciudad de Mar del Plata. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que estuvieran en su poder. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Síndico designado C.P.N. Marcela A. Aparain, con domicilio en calle Corrientes 3605 de M.d.P. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán verificar sus créditos por la vía prevista en el artículo 202 L.C. y Q. El presente se ordena en los autos: “Pesquera San Diego S.A. s/ Quiebra”, expediente N° 21.540/2008. Firmado por el Dr. Hernán Feliz Krzyszycha, Juez. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.774 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 27/05/2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL RAMÓN GÓMEZ, DNI 11.987.317, con domicilio en calle Gascón 4.316 de la ciudad de Mar del Plata. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que estuvieran en su poder. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Síndico designado C.P.N. Marcela A. Aparain, con domicilio en calle Corrientes 3605 de M.d.P. Los acreedores posteriores a la presentación en

concurso, deberán verificar sus créditos por la vía prevista en el artículo 202 L.C. y Q. El presente se ordena en los autos: “Gómez Miguel Ramón s/ Quiebra”, expediente N° 13231/2009. Firmando por el Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 8.773 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Jorge Osvaldo Novelli, hace saber que con fecha 15/06/2010, en los autos caratulados “Embotelladora Sierras del Atlántico S.R.L. s/ Concurso Preventivo” expte. 16933, se ha decretado la quiebra de EMBOTELLADORA SIERRAS DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en la matrícula 53.081 de Sociedades Comerciales, legajo número 94.307, con fecha 17 de mayo de 1999 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio social en la calle Eduardo Peralta Ramos 155 de esta ciudad de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 09/09/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 21/10/2010 para que el Síndico presente el informe individual. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., TE/FAX 4104706/07. Mar del Plata, 28 de junio de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 8.771 / jul. 20 v. jul. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a la Sra. LORENA PATRICIA TORRES, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada, en los autos N° 40542, caratulada: N.N. o T.S.B. s/ Medida de abrigo Ley 13.634”, Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2010. “Teniendo en cuenta que de la información recabada en autos no surge el domicilio de la progenitora de la niña, como tampoco se ha presentado a las citaciones realizadas ningún familiar a fin de aportar el mismo, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. por el término de tres días a fin de notificar a la Sra. Lorena Patricia Torres, que deberá comparecer ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cn. Negro, Banfield, en el plazo de 72 hs. a fin de hacer valer sus derechos y no conculcar sus garantías Constitucionales respecto de la pequeña N.N. o T.S.B., bajo apercibimiento de tenerla por notificada Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2010, Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada, Auxiliar Letrado Interina. E forma gratuita.

C.C. 8.758 / jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los un días del mes de julio del año dos mil diez, se reúnen los Señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Doctores CARLOS RICARDO IGOLDI, SERGIO HERNÁN ALTIERI, GUILLERMO FABIÁN RABINO, NORBERTO CELSO VILLANUEVA, RODOLFO MIGUEL TABERNERO Y JULIO ROBERTO RODRÍGUEZ HERLEIN y resuelven: Que en atención a la reciente puesta en funcionamiento de los Juzgados Civil y Comercial N° 1 y 2 con Sede en Lanús (Resolución N° 1393/2010), a fin de que los mismos cuenten con listado de Síndicos, los interesados que se encuentran inscriptos en el período 2008/2011, deberán presentarse ante la Presidencia de esta Cámara, a fin de constituir domicilio en el radio de asiento de los mismos en el partido de Lanús, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial y el Diario de Mayor circulación de este Departamento Judicial. La inscripción se realizará desde el 2 al 17 del mes de agosto inclusive del corriente año. Asimismo se oficiará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires a fin de que haga conocer a sus colegiados para asistir al sorteo por acto público que se realizará el día 31 de agosto del corriente año. Con lo que

terminó el Acuerdo firmando para constancia los Señores Jueces, por ante mí que doy fe. Fdo. Dres. Carlos Ricardo Igoldi, Sergio Hernán Altieri, Guillermo Fabián Rabino, Norberto Celso Villanueva, Rodolfo Miguel Taberero, Julio Roberto Rodríguez Herlein, María del Carmen Campos, Secretaria.

C.C. 8.757 / jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra de “CORNET JUAN CARLOS y TAVERNE MARCELO JOSÉ SOCIEDAD DE HECHO”, CUIT N° 30-61337903-3, con domicilio en calle 18 N° 643 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.755 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra del Señor “JUAN CARLOS CORNET”, DNI N° 11.064.824, CUIT N° 20-11064824-4, con domicilio real en calle 35 N° 888 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.754 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, hace saber que el 23 de abril de 2008 se decretó la quiebra del Señor “MARCELO JOSÉ TAVERNE”, DNI N° 13.360.072, CUIT N° 20-13360072-9, con domicilio real en calle Acceso Sur y 136 de Mercedes, Prov. de Buenos Aires. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 31 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual y recálculo de créditos verificados: 18 de octubre de 2010, Informe General: 10 de noviembre de 2010. Síndico: Cra. María Luisa Ledesma con domicilio en calle 28 N° 518 de la localidad de Mercedes. Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.753 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

3342/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003287 caratulada: “Monzón, Evaristo Eduardo s/ Lesiones leves en concurso real con coacción”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EVARISTO EDUARDO MONZÓN, titular del DNI N° 11.749.620, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 6 de julio de 2010. y viso: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Evaristo Eduardo Monzón de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 3342/2005 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0003287 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo “a contrario sensu” del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Evaristo Eduardo Monzón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el Trámite de la presente Causa, hasta tanto el imputado Monzón sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edicto durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tener párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.847 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1551/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004975 caratulada: “López, Roxana Inés s/ Hurto Simple en grado de tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROXANA LÓPEZ, titular del DNI N°, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 23 de junio de 2010. Autos y Vistos... y considerando Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roxana López, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. II. Suspender el Trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Roxana Inés López sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.846 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 959 seguida a Néstor Antonio Masanes por el delito de portación ilegal de Arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese por este medio al nombrado NÉSTOR ANTONIO MASANES quien resulta ser de nacionalidad argentina, soltera, titular del DNI N° 31.235.723, nacido el 15 de febrero de 1985 en la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de

Eduardo José (V) y de Estela Olaris (f), con último domicilio en la María Elena Walsh N° 7144 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución adoptada en los autos en que me dirijo, el día de la fecha, cuya transcripción en su parte dispositiva se efectúa a continuación: Morón, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos... Resulta:... y considerando: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 959 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Néstor Antonio Masanes cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 “in fin” del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efectos la Rebeldía del encausado dispuesta a fs. 90/91, cesando consecuentemente, la orden de comparendo que sobre aquél pesaba. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional”. Luis R. Lamperti, secretario.

C.C. 8.841 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a EZEQUIEL JOAQUÍN IBARRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Marcelo Gustavo y de Beatriz Olga Bogado, nacido en Capital Federal con fecha 10 de enero de 1988, DNI N° 23.509.188 y con último domicilio conocido en para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 744.679, caratulada Ibarra, Ezequiel Joaquín c/ Capristo Mario Luis s/ Robo Simple (Juzg. Gtías. N° 3 U.F.I. N° 10 I.P.P. N° 744.679), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de julio de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 118/119, cítese a Ibarra, Ezequiel Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo. “Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Dra. María Carla Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.840 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SANDRO JAVIER MONSERRAT en la causa N° 767583 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 10) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 2 de julio de 2010. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: Sobreseer a Sandro Javier Monserrat, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal).. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria”. Javier Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.839 / jul. 21 v. jul. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 cita y emplaza por tres días a MANUEL BALDOMERO OLEA ACOSTA, a efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada. San Isidro, 12 de julio de 2010. Ernesto Bouilly, Secretario.

C.C. 8.825 / jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN EDUARDO BLANCO ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 18962AV/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma (AP. No acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 8 de julio de 2010. En atención a lo que surge



de los informes de fojas 117 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: se cita y emplaza al encausado Jonathan Eduardo Blanco Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.. Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de julio de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.835 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a VÍCTOR HORACIO QUIÑONES COLMAN, en causa N° 015577-08/2 seguida al mismo en orden al delito de Robo Agravado por efracción, a fin que comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo.: de Zamora, 2 de julio de 2010. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Auxiliar Letrado. DR. Hugo C. Van Schilt, Juez.

C.C. 8.836 / jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle L.N. Alem 430, piso 2 de Quilmes, notifica a URTREX S.R.L. que en autos "Atencio Fernando Sebastián c/ Urtrex S.R.L. S/ Despido" a Urtrex N° 31001). Se ha resuelto: "En la ciudad de Quilmes, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil nueve... Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1- Hacer lugar a la demanda promovida por Fernando Sebastián Atencio, contra Urtrex S.R.L., y consecuentemente, condenar a esta última a abonar al actor: dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos dos mil quinientos veinte (\$ 2.520), por los siguientes conceptos: indemnización por antigüedad más el S.A.C. proporcional, \$ 975 (arts. 245, 247 LCT.); haberes devengados en la segunda quincena de diciembre de 2004, \$ 450 (art. 74, 138, 140 LCT; art. 39 Ley 11.653); vacaciones del período 2004 más el S.A.C. proporcional, \$ 546 (arts. 150, 154, 156 LCT.; art. 39 Ley 11.653); sueldo anual complementario del último semestre de 2004 \$ 450 (arts. 121, 122, 123 LCT.; art. 39 Ley 11.653); bonificación por antigüedad desde marzo a diciembre de 2004, \$ 99. La demanda se rechaza en cuanto persigue el cobro de indemnización sustitutiva de preaviso, las indemnizaciones fijadas por los arts. 1 y 2 de la ley 25.323 y 16 de la ley 25.561, por no ser de aplicación a la situación planteada en autos (art. 375 CPCC.; art. 499 C. Civil); 2.- Sobre las sumas de condena se devengarán intereses a la tasa activa que utiliza el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de descuentos desde el 1/1/05 hasta la fecha del efectivo pago (art. 622 Cód. Civil; art. 10 Dec. 941/91); 3- Imponer las costas del juicio a la demandada por la parte de la demanda que prospera (arts. 19, 20 Ley 11.653) y al actor por la que se rechaza, si bien este último con el beneficio del art. 22 de la ley citada. Los honorarios de los profesionales intervinientes por la parte de la demanda que prospera, serán regulados una vez practicada liquidación por Secretaría (art. 51 Ley 8904). En la misma oportunidad se regularán los del Perito Contador. Por la parte de la demanda que se rechaza, regúlense los honorarios de los Dres. Víctor Gastón Salva y Alina García, apoderados de la parte actora, en las sumas de pesos setecientos y pesos setecientos, respectivamente; a las que deben adicionarse el 10% (arts.2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 Ley 8904, y art. 12 Ley 8.455). Máximo Alberto Campanari. Juez. Oscar Adolfo Pozzolo. Juez, Silvia Ester Bartola. Juez. Andrea M. Zacarías. Secretaria.". "Capital \$ 2.520,00; 01/01/05 - 23/06/09 17.00% ÷ 7 365 x 1634 =

76.103550%; Int = Cap x 76.103550% = \$ 1.917,81. Subtotal \$ 4.437,81; Tasa de Justicia \$ 97,63; Tasa Caja de Abogados \$ 9,76; Total \$ 4.545,20; La Presente Liquidación Ascende a la suma de pesos cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con veinte centavos (\$ 4.545,20). Quilmes, 23 de junio de 2009. Andrea M. Zacarías, Secretaria.". "Quilmes, 23 de junio de 2009. De la liquidación practicada precedentemente por la actuario traslado a las partes por cinco días (art. 48 ley 11.653), bajo apercibimiento de aprobación. Notifíquese con copias. Máximo A. Campanari. Presidente". "Quilmes, 23 de junio de 2009. Autos y Vistos: La causa N° 31.001, caratulada Atencio Fernando Sebastián c/ Urtrex S.R.L. s/Despido. Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría a fojas 299, liquidación ordenada por Sentencia a fojas 297/298; corresponde hacer lugar a la Regulación de honorarios de los Profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlense los honorarios de los Dres. Víctor Gastón Salva y Alina García, letrados apoderados de la parte actora en la suma de pesos cuatrocientos y pesos cuatrocientos, respectivamente, a la que debe adicionarse el 10% (arts. 2: 10, 13, 14, 15, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 Ley 8904, ley 24.432 yart. 12 Ley 8455) e IVA en caso de corresponder. Asimismo regúlense los honorarios del Perito Contador María Julia Perugia en la suma de pesos cuatrocientos, a la que debe adicionarse el 5% (Ley 10620 y 5% ley 13.948 modif. por ley 12.724) e I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y Notifíquese. Máximo Alberto Campanari. Juez. Silvia Ester Bartola. Juez. Oscar Adolfo Pozzolo. Juez. Ante mí: Andrea M. Zacarías, Secretaria.". A sus efectos, se le hace saber el texto del artículo 54 de la Ley 8904 que reza: "Los honorarios regulados judicialmente deben abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonan dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo." Quilmes, 28 de junio de 2010. A sus efectos se hace constar que el actor actúa con el beneficio de litigar sin gastos con forme lo dispone el artículo 20 de la Ley 20/ 744 y el artículo 22 de la Ley 11.653. Quilmes, 28 de junio de 2010. Andrea M. Zacarías, Secretaria.

C.C. 8.845 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda, sito en Av. Mitre 367 PB de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, notifica a la demandada AMOBLAR S.A. que se ha dictado sentencia en los autos "Molina Fabián Roberto c/ Amoblar S.A. s/ Indemnización por despido" Expte 25786. y su parte dispositiva dice lo siguiente "Avellaneda, 9 de mayo de 2005. Autos y Vistos: y Considerando... Haciendo lugar a la demanda entablada por Fabián Roberto Molina contra Amoblar S.A., por cobro de indemnización por antigüedad, omisión de preaviso, etc. Condenando a Amoblar S.A. a abonar a Fabián Roberto Molina dentro del término de diez días de notificado, la suma de \$9.685,72 respectivamente en concepto de capital, desde septiembre de 2000 y hasta el mes de junio de 2002 se le deberán adicionar los intereses respectivos de acuerdo a la tasa pasiva que para depósitos a treinta días paga el Banco de la Prov. de Bs. As. y a partir del mes de julio de 2002 y hasta su efectivo pago se le deberán adicionar los intereses respectivos conforme la tasa activa que cobre, el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus operaciones corrientes de préstamos. Debiendo depositar dicho monto en la sucursal local del Banco mencionado...Las costas se imponen a la vencida. (art. 19 ley 11.653)... Notifíquese y previa vista Fiscal, archívese. Fdo. Dres. María C. Goldstein, Presidente; Carlos A. Zubeldía y Graciela E. Cárrega, Jueces; y Guillermo P. Odoguardi, Secretario". "Avellaneda, nueve de mayo de 2005. Autos y Vistos: Conforme surge de la Sentencia dictada en autos en consecuencia regúlense los honorarios profesionales intervinientes: Dra. María de los Ángeles Laprovitera en \$3.600, Dra. Clelia Noemí Pullesi en \$ 2.200, ambos con más el 10% (arts. 21, 23, 41, 43 leyes 8904 y 10268). Los del peri-

to contador José Manuel Montana en \$800, con más 5% de aportes previstos por el art.165 de la ley 10620...Practíquese liquidación por Secretaría. Regístrese...Fdo. Dres. María C. Goldstein, Presidente; Carlos A. Zubeldía y Graciela E. Cárrega Jueces; y Guillermo P. Odoguardi, Secretario". "Liquidación: Que practicó el Actuario y que deberá abonar Amoblar S.A., a saber: Capital \$9.685,72, Intereses T.P di 09/00, \$955,98, Intereses T.A di 07/02 \$7.859,96 Sub Total \$18.501,66.- Honorarios Dra. María de los Ángeles Laprovitera \$3.600; 10% \$360; Dra. Clelia Noemí Pullesi \$2.200; 10% \$220; P. contador José Manuel Montaña \$800; 5% \$40, Tasa de Justicia \$213,08, 10% \$21,30 total \$ 25.956, 04. Secretaría 23 de mayo de 2005. Fdo. Guillermo P. Odoguardi. Secretario". "Avellaneda, 25 de febrero de 2010. Notifíquese por medio de Edictos, los que se publicarán por el término de dos días, en el Boletín Oficial y el diario La Ciudad (art. 28 de la ley 11.653; arts.145 y ss. CPCC), quedando a cargo de la parte. Fdo. Dr. Carlos A. Zubeldía. Presidente". "Avellaneda, 27 de mayo de 2010. Ampliando el proveído de fs.476 se deja constancia que la publicación de edictos se encuentra a cargo de la parte actora quien litiga con beneficio de gratuidad (art.22 de la Ley 11653). Fdo. Dra. María C. Goldstein. Presidente".

C.C. 8.833 / jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Avellaneda sito en Iriarte N° 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 2 de marzo de 2010 se ha decretado el estado de quiebra de ANDRÉS SALVADOR SABINO (D.N.I. 4.886.564, C.U.I.T. 20-04886564-0) con domicilio en San Carlos 72 de Wilde (Partido de Avellaneda). Los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador José Ángel Tsanis con domicilio en Mariano Acosta 137 6to. "B" de Avellaneda, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de agosto de 2010. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 5 de octubre de 2010 y 19 de noviembre de 2010 respectivamente. Avellaneda, uno de julio de 2010. Valeria Gangi, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.851 / jul. 21 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia número 8, de la ciudad de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados, "N.N. o Gómez Adrián S/ Abrigo" (causa N° LM36427/2009), cita y emplaza a la señora GRACIELA GÓMEZ, D.N.I. 26.528.491, a quien se denuncia como progenitora del menor Gómez Adrián, nacido el día 21 de noviembre del año 2009 en el Hospital Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" Km. 32. Publíquese el presente, por el término de tres días en el Boletín Oficial, haciendo constar en el mismo que se solicita se publique gratuitamente, caso contrario, la gestión del cobro deberá tramitarse ante la delegación de Administración Departamental. San Justo, 28 de julio de 2010. María Inés Sosa, Secretaria.

C.C. 8.842 / jul. 21 v. jul. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo interinamente de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de 3 días a la Sra. MARÍA ELENA LENCINA, progenitora de la niña K.A.L., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 40.657, caratulados "Z.L.F.A. y Otro S/ Medida de Abrigo Ley 13.634". Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Decretar a la niña K.A.L., en situación de adoptabilidad; conforme los alcances de la Ley 24.779 en su Art. 325. 2°) Notifíquese de lo resuelto a la Sra. María Elena Lencina, progenitora de la asistida, emplazándola por el término de tres días a efectos de presentarse ante este Juzgado a fin de notificarse de la situación de adoptabilidad de su hija K.A.L., o en su defecto haga valer sus derechos en el plazo establecido. 3... 4... De lo "ut supra" dispuesto, publíquese edicto en el Boletín Oficial del diario "La Unión" por el término de dos días. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010, Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria.

C.C. 8.838 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de diez días a herederos de JUAN CASTELLARO a tomar la intervención que por derecho corresponda en los autos caratulados "Gabilondo, Ana María y Otro c/ Castellaro, Juan S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapión", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle Defensor de Ausente en turno. Quilmes, 17 de junio de 2010. Lorena Bruno Magnasco, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.819 / jul. 21 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JAIME ARIEL SARMIENTO, en causa N° 75129/11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Declarar extinguida por prescripción la pena de seis años de prisión, accesorias legales y costas impuestas a Jaime Ariel Sarmiento el día 20 de septiembre de 1996 y en consecuencia, dejar sin efecto la Rebeldía y captura que a su respecto fueran decretadas a fs. 333, oficiando al Ministerio de Justicia y Seguridad a tales fines (Arts. 45 y 65 inciso 3° del Código Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: Banfield, 8 de julio de 2010. Notifíquese a Jaime Ariel Sarmiento, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 343, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.817 / jul. 21 v. jul. 27

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 6300 caratulada: "SILVA CRISTIAN DAVID S/ Pena a cumplir -J- (C-358/2006 T.O.C. (IPP N° 54.121 UFI 1)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27 de junio de 2007 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Departamental, integrado por los Doctores Miguel Ángel Vilaseca, Andrés Francisco Ortiz y Jorge Ariel Cópola, ha dictado sentencia contra el nombrado, condenándolo a la pena única de ocho años y seis meses de prisión a cumplir, inhabilitación absoluta por el mismo término, accesorias legales y costas, venciendo la pena impuesta el día 19/09/2013. Los datos personales del penado son: Cristian David Silva, argentino, nacido el 2 de enero de 1987 en Junín, Provincia de Buenos Aires, de 20 años de edad, soltero, de ocupación changarín, hijo de Santiago Lorenzo y de María Justa Martínez, poseedor de N° DNI 34.439.738, y domiciliado en la calle Intersección Chile y Bozetti s/n ° de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 8.821

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 4751 caratulada: "ROMANI ANALÍA VERÓNICA S/ Incidente de Libertad Condicional", cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, hija de Felipe Victorio y de Olga Amelia Martiengo, nacida en el día, con DNI N° 29.481.137, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 23 de abril de 2009 este órgano ha concedido a la nombrada la Libertad Condicional. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 24 de agosto de 2010. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 8.820

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0-904784-08, seguida a Martínez Ibarra Carlos Humberto, en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 71/ vta. y el informe actuarial de fs. 74 y lo manifestado por la defensa a fs. 75, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado Carlos Humberto Martínez, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de julio de 2010. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.818 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías Nro. tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a OSCAR GABRIEL LÓPEZ, en causa Nro. 645080 (I.P.P. Nro. 645.080 de la U.F.I. Nro. 7 Departamental), seguida a Oscar Gabriel López en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "...Lomas de Zamora, 04 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma (Artículo 328 inciso 2do., del C.P.P. y artículo 59 inciso 3ro., 62 inciso Segundo, 67 Cuarto párrafo "a contrario sensu" y cctes. del C.P.). II) Sobreseer totalmente a Oscar Gabriel López, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, de la imputación del delito de "Resistencia a la Autoridad" de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 239 del C.P., realizada en la presente. (Art. 323 inciso Primero del Código de Rito). III) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía y Comparendo Compulsivo de Oscar Gabriel López, cuyas constancias personales obran en autos, en virtud de lo precedentemente expuesto. (Arts. 303 y 304 "contrario sensu" y 307 del C.P.P.). Notifíquese... "Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Sebastián, A. Monelos, Auxiliar Letrado. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "...Lomas de Zamora. 30 de junio de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 276/279 y 282/291, lo surgente de lo informado a fojas 289, encontrándose el imputado Oscar Gabriel López ausente del domicilio en el que fijara su residencia (ver fojas 244/245 vta.), encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 265/267 vta.; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo, en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única.

C.C. 8.816 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a MARCELO JOSÉ RODRÍGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: De nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos y de Yolanda Gómez, nacido con fecha 12 de febrero de 1968, y con último domicilio conocido en calle Asamblea N° 1528 PB "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de cinco (5) días de lo resuelto en causa N° 2636, caratulada "Rodríguez, Marcelo José S/ Infracción al Art. 72 a la Ley 8031 (Expte. N° 11.836), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 7 de julio de 2008. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del C.F y 201,203 y cc del C.P.P. Notifíquese. Fdo: Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 18 de mayo de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.815 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a LUCERO MIGUEL ÁNGEL, en causa N° 015244-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, Cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 6 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 8.814 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a LÓPEZ, JOSÉ ROBERTO, en causa N° 871948, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar, Juez. Banfield, 5 de julio de 2010. Dra. Gabriela Fernanda Adriani, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.813 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a WALTER YUCANOVICH, en causa N° 68702/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de junio de 2010 ... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Walter Yucanovich, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa y Robo agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa en Concurso Real con Tenencia Ilegítima de Arma de Guerra, todos ellos en concurso real entre sí, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 42, 55, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do., y del Código Penal, 166 inciso 2° y 189 bis párrafo 3° del Código Penal, conforme Ley N° 20.642; y artículos 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo: José Luis Arabito". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 29 de junio de 2010... Notifíquese a Walter Yucanovich, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 411, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal) Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.812 / jul. 21 v. jul. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de tres días a LUIS ALBERTO MARTÍNEZ, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos nro. 38776 caratulados "M., M.B. s/ Internación" y, en tal sentido, notifica lo resuelto por la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Civil y Comercial Departamental, como así lo resuelto por este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 2 ,ex Tribunal de Menores nro. 5 Departamental, en forma gratuita: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2006. Autos y Vistos:...Sentencia. Por ello: Y Consideraciones vertidas, decrétase la nulidad del decisorio de fojas 174 a fojas 179, siendo también nulas las actuaciones seguidas en consecuencia es decir, desde fojas 180 hasta la de fojas 247 por seguir la suerte del pronunciamiento afectado y de ser dependientes. Por haber emitido opinión, las actuaciones han de ser remitidas al Tribunal de Menores que seguía en turno al inicio de las actuaciones, órgano que ha de inter-



venir en los obrados hasta su culminación lo cual ocurrirá una vez consentida la presente. También corresponde mantener a la menor M. G., M. B. internada en Hogares de Belén. No han de imponerse las costas en atención a la particularidad del caso. Regístrese, notifíquese al Ministerio Popular y a la Defensoría de Pobres y Ausentes en sus despachos y, oportunamente, remítase. Fdo.: Rodolfo Miguel Tabernero, Presidente de Cámara. Carlos Ricardo Igoldi, Juez de Cámara. Norberto Horacio Basile, juez de Cámara. Ante mí: Carlos Casas, Auxiliar Letrado de Cámara. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2007 ... Resuelvo: 1º) Otorgar la guarda de la niña M. G., M. B ... a la Sra. R., L.A., con la obligación legal de velar por la salud física y moral de la niña, de proporcionarle educación, formación personal y asistencia médica. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí: Mariana Zaloaga, Auxiliar Letrada. "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2010. ... Teniendo en cuenta lo informado a fs. 373, como así lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces a fs. 347 "in fine" vta., no habiendo sido notificado el Sr. Luis Alberto Martínez respecto de lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, con fecha 7 de noviembre de 2006, como así respecto de lo resuelto por la suscripta a fs. 300, con fecha 24 de septiembre de 2007, publíquese edictos en el Boletín Oficial Departamental, por el término de tres días, a fin de cumplir con las notificaciones ordenadas, imponiendo al antes nombrado que, en caso de estar en desacuerdo con las resoluciones dictadas, puede concurrir, si lo desea, ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular, a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales, ello en el plazo de cinco días. Fdo.: Marta Pascual, Juez. Ante mí: Daniela Losada, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 8.837 / jul. 21 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a mi cargo, con domicilio en la calle Ituzaingó 340 2º Piso, San Isidro, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Mattioni, Darío Walter s/Quiebra" se ha decretado con fecha 15 de junio de 2010 la quiebra de MATTIONI, DARÍO WALTER D.N.I. N° 14.129.121, con domicilio en la calle Liniers 1363 de Tigre, Prov. de Bs. As., intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen a la síndico designada Alicia Zulema Fabián. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 27 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico en el domicilio de la calle Ituzaingó 349, San Isidro, los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 16 a 18 hs. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos por el Art. 35 el día 08 de octubre de 2010, y el Art. 39 el día 22 de noviembre de 2010 respectivamente. San Isidro, 30 de junio de 2010. Sebastián Guerra, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.827 / jul. 21 v. jul. 27

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Del Valle Gerardo Exequiel S/ Beneficio De Litigar Sin Gastos" Expte. N° 1932, Folio 084, año 2008, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, a cargo del Dr. Horacio Eralio Soldano, Secretaría única a cargo del Esc. Ángel Locatelli, se cita y emplaza por quince días, a los herederos y/o sucesores de JOSÉ ALBERTO FACENDINI a fin de que comparezcan a fiscalizar las pruebas ofrecidas en autos. La resolución que lo ordena establece "La Paz, E. R, marzo 31 de 2010. Cítese por edictos a publicarse por dos días, en un medio de comunicación masiva que corresponda al último domicilio denunciado. Lomas de Zamora, Buenos Aires, de José Alberto Facendini, a los fines de citar a los herederos y/o sucesores del mismo, para que dentro del plazo de quince días, se presenten a fiscalizar las pruebas ofrecidas en autos Notifíquese. Fdo. Dr. Horacio Eralio Soldano Juez 1º Inst. Civ., Com. y Lab N° 2 A/C. La Paz, 29 de junio de 2010. Ángel Locatelli, Escribano.

C.C. 8.824 / jul. 21 v. jul. 22

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza a los codemandados de

autos DELIA MARÍA TARAMASCO Y ARRUE; DELIA LUISA TARAMASCO Y MEZZANO y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derecho; y a los sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto a los codemandados Nélide Amanda Taramasco y Mezzano; Nélide Constanza; Fernando Oscar y Roberto Mauricio Taramasco y Arrue, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, autos: "Guadix Ignacio y Otro c/ Taramasco y Mezzano Nélide Amanda y Otros s/ Prescripción Adquisitiva de Inmuebles", Inmueble ubicado en calle 24 entre 452 y 453 de City Bell, partido de La Plata, Parcela 6-a, matrícula 174.077 (055), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, mayo 12 de 2010. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.526 / jul. 8 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza para que en el término de diez días los herederos de JUAN GREGORIO FIGUEROA, o a quienes se considere con derecho al inmueble motivo de autos de calle 28 esquina 484 de City Bell, Nc Circ. VI, Sec. U, Maz. 44, Par 17, comparezcan a estas actuaciones a tomar intervención que les correspondan bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (ver fs. 219 y 227). (fdo) José María Pereda. La Plata, 25 junio de 2010. Manuel Honorio Lavié, secretario.

L.P. 22.978 / jul. 21 v. jul. 22

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, hace saber que con fecha 08-04-10 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUSTA PEREYRA, D.N.I. 3.661.068, designándose Síndico al C.P.N. Antonio Celi, quien en su domicilio de calle Avenida Libertad 3255 Piso 6º "g" de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, los días Miércoles, Jueves y Viernes de 15:00 a 19:00 horas. El informe individual deberá presentarse el día 13 de septiembre de 2010, el informe general el día 25 de octubre de 2010. Se fija audiencia informativa para el día 25 de abril de 2011 a las 9:00 hs. Fdo.: Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 15 de junio de 2010. Eduardo Longhi, Secretario.

M.P. 34.559 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata cita a la Sra. MARTINA TERESARRIÚ, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Teresarriú Alfredo S/ Sucesión ab-intestato" Expte.: 3792/08, en tanto ha sido denunciada como presunta heredera del causante, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.). A los 21 días del mes de abril de 2010. Stella Maris Dominella, Secretaria.

M.P. 34.532 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juez Civ. y Com. Dr. Jorge O. Novelli a cargo del Juz. 12 del Dep. Jud. Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a ABRAHAM FLANCAUM y MENDEL NACHMAN y herederos o quien se considere con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Márquez Jorge D. c/ Flancaum Abraham y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Dom. M. (045) 247.472. M. (045) 247.473. Cir. VI, Secc. B, Manz. A, lotes 19 y 20 de Gral. Pueyrredón. MDP, 24 de junio de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 34.552 / jul. 20 v. jul. 21

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Única Instancia del Fuero Familia N° 2 del Departamento Judicial de San

Isidro, sito en la calle Bilbao 912 1º piso, cuya Presidencia se encuentra a cargo de la Dra. Gustavo Habilde, Secretaría a cargo del Dra. Sandra Fabián Veloso, en autos caratulados "MOUELLE SATURNINA DE JESÚS s/ Solicitud de cambio de nombre (Expte. N° 35200)", notifica por medio del presente que se ha iniciado Demanda por Cambio de nombre y cita a todos los que se consideren con derecho de formular oposición al cambio de nombre peticionado para que dentro del plazo de quince días hábiles computados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho. San Isidro, 24 de junio de 2010. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

S.I. 40.751 / 1º v. jul. 21

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Tretiak, Pedro y Otros c/ Cia. Hilandería de Lana Peinada S.R.L s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los representantes de la COMPAÑÍA HILANDERA DE LANA PEINADA S.R.L., y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Padre Javier 139 Llavallol, cuya nomenclatura catastral es Circ. IX secc. D Mza 80 Parc 4b Fº 2017/1949, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 1 julio de 2010. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.107 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar debida intervención, en relación al inmueble sito en Azopardo 3715 de Rafael Calzada- catastrado como P.13e, Plano 3.33.78, M.35, Inscripto en el Folio 1375/46 y 3003/50 del Ptdo. Alte. Brown en autos caratulados "Orieta, Berta Esmilda c/ Caravaglia, Mario s/ Usucapación" el Sr. Mario Caravaglia Cipf. N° 1.189.129. Lomas de Zamora, 07 de julio de 2010. María Florencia Caputo, secretaria.

L.Z. 48.104 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – En los autos caratulados "Del Valle Gerardo Exequiel C/ Facendini Miguel Ángel y Otros S/ Ordinario", Expte. N° Ent. 261, Folio 011, Año 2005, que se tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civ. y Co., Lab. N° 2, de la ciudad de La Paz, a cargo del Dr. Horacio E. Soldano, Secretaría Única a cargo del Esc. Ángel L.A. Locatelli, se cita y emplaza por quince días, a los herederos y/o sucesores de JOSÉ ALBERTO FACENDINI a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. La resolución que ordena establece "La Paz, E.R., Marzo 31 de 2010. Este denunciado y acreditado el fallecimiento del demandado José Alberto Facendini, y atento a lo solicitado, cítese a los herederos y/o sucesores del mismo para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía Art. 50 inc. 5º del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Eralio Soldano, Juez 1º Instancia Civ. Com. y Lab. N° 2 A/C. La Paz, 12 de abril de 2010. Esc. Ángel L.A. Locatelli.

L.Z. 48.100 / jul. 21 v. jul. 22

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° Cinco de Bahía Blanca hace saber que con fecha 6 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de NORMA ELISABET COLOTTA, con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de la ciudad de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Adelqui Acosta, con domicilio en Chiclana N° 681 Entrepiso Of. 7 de Bahía Blanca, hasta el día 13 de septiembre de 2010. Bahía Blanca, 2 de julio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.367 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° Cinco de Bahía Blanca hace saber que con fecha 6 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del concurso Preventivo de CARLOS CAMILO ESTÉVEZ, con domicilio en calle Bermúdez N° 1370 de la ciudad de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Adelqui Acosta con domicilio en Chiclana N° 681 entrepiso Of. 7 de Bahía Blanca, hasta el día 13 de septiembre de 2010. Bahía Blanca, 2 de julio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.366 / jul. 16 v. jul. 22

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ARIEL DE LUCA para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos “Piotto María Virginia C/ Obra Social del Personal de la Sanidad (O.S.P.A.S.A.) y Otros S/ Daños y Perjuicios”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. San Isidro, 22 de abril de 2010. Juan Carlos Marengo, Auxiliar Letrado.

Mn. 63.288 / jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única de Morón, cita y emplaza para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado “Fanari Enrique J. y Otra c/ Matera Fernando H. y Otros S/ Usucapión”, los demandados MASSIMILIANO BENCICH, MIGUEL JUAN BENCICH Y JUAN MARÍA BENCICH y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en la calle Gervasio Pavón 4020, Nom. Cat.: C. II, S. J, Mza. 257, P. 37 Matrícula 918, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.C.C.). Morón, 18 de junio de 2010. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 63.251 / jul. 21 v. jul. 22

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° ocho del Departamento Judicial Mercede, sito en calle 27 N° 600 Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados “Alfaro Claudia Esther s/ Concurso Preventivo”, la apertura del concurso preventivo de referencia, de CLAUDIA ESTER ALFARO D.N.I. 20.052.192, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativo de los mismos, ante el señor Síndico Contador Jaime José Tocho, con estudio en calle 28 N° 524 de esta ciudad hasta el día 24 de agosto de 2010. Se fijan los días 8 de octubre de 2010 para que el señor síndico presente el informe individual y el informe general el día 22 de noviembre de 2010. Se fija hasta el día 29 de abril del 2011 hasta la cual el deudor gozará el período de exclusividad y podrá formular propuesta de acuerdo a sus acreedores (Art. 45 de la Ley falencial). Mercedes, julio 8 de 2010. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.300 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 n° 576, 3° Piso de la Ciudad de Mercedes (B), comunica que por resolución judicial de fecha 22 de octubre de 2008, en los autos “SUCESIÓN DE ATILIO REYNALDO BRUNO C/ BRUNO, RUBÉN REYNALDO S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO” (Expte. 39.493), de declaró disuelta la Sociedad de Hecho “Bruno Hermanos”, de Bruno, Atilio Reynaldo y Bruno, Rubén Reynaldo; C.U.I.T. 30-50420975-6, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1338 de la localidad de Luján (B), ordenando la liquidación y designando a tal efecto al C.P.N. Julio Daniel Tassara. Las oposiciones de Ley y reclamos a eventuales acreencias, deben efectuarse dentro de los 10 días desde la última publicación, en los Estrados del Juzgado, con el domicilio citado prece-

dentemente y en el Expte. N° 43.373, caratulado Sucesión de Atilio Reynaldo Bruno C/ Bruno, Rubén Reynaldo s/ Disolución y Liquidación de Sociedad de Hecho”. Mercedes, julio de 2010. Dra. Jimena Badano, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.304 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle 27 N° 600, Planta Baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a DANIEL SCALZO, DNI 20.179.715, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Scalzo Hugo Daniel s/ Cobro de Pesos” (Expte. N° 98.048), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 26 de abril de 2010. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 67.283 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4; Secretaría Única sito en calle 27 N° 600, 2° piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a presuntos herederos de don JUAN MANUEL ABAL, argentino, DNI 4.736.731, para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Abal Juan Manuel s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 69.092). Mercedes, 31 de marzo de 2010. Elisa Marcelli

Mc. 67.284 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4; Secretaría Única sito en calle 27 N° 600, 2° piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a JOSÉ MARTÍN MORAS (DNI 13.612.400), para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Moras José Martín s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 69.193), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 21 de mayo de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.285 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 en calle 27 N° 600, planta baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a herederos de JORGE ALBERTO CIARLO (DNI 5.042.228), para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Ciarlo Jorge Alberto y ot. s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 95.823), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 14 de abril de 2010. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

Mc. 67.286 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4; Secretaría Única sito en calle 27 N° 600, 2° piso, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a ANÍBAL AUGUSTO ARMENTANO, DNI 18.540.197, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Armentano Anibal Augusto s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 72.742), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 14 de mayo de 2010. Elisa Marcelli, Abogada Secretaria.

Mc. 67.287 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, ha dispuesto se proceda a la publicación de edictos por dos días en el “Boletín Judicial”, cítase a la demandada LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Clarín, en los términos del escrito de fs. 37 y comparezca a los autos a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de

designársele Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 29 de junio de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.298 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza a LARRIBA HERNÁN LUIS y/o sus herederos, comparezcan dentro de los cinco días a tomar intervención en el juicio “BBVA Banco Francés S.A. c/ Larriba Hernán Luis s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 17 de mayo de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.305 / jul 20 v. jul. 21

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, en autos “Cabodi Julio O. c/ Baguear Pedro y otro s/ Usucapión” Expte. N° 44.887, cita a los herederos de MARGARITA BONINO y JUANA JOSEFINA BAGUER, para que dentro del término de diez días, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, 11 de junio de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.825 / jul. 20 v. jul. 21

**19. QUILMES**

**Qs.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: “Zamora, Pedro Osvaldo y Otros C/ Pavoni, Fernando S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, (Expte. N° 27.242), a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, Jueza, Secretaría Única, relacionados con la posesión del lote ubicado en la Av. Lamadrid entre Elustondo y Unamuno; Circ.: II; Secc.: Q; Manzana 85; Parcela: 16; del Pdo. de Quilmes, cita a FERNANDO PAVONI a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de (10) días; haciéndole saber para el caso de que no comparezca se le nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del C.P.C.C.). Quilmes, 19 de abril de 2010. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

Qs. 89.892 / jul. 21 v. jul. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAURO RAVAGLIOLI y JOSEFINA MENGOLINI. Quilmes, 7 de junio de 2010. Dra. Marina Duraña. Secretaria.

Qs. 89.744 / jul. 21 v. jul. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERESSON SERGIO. Quilmes, 8 de junio de 2010. Marta Isabel Labrador. Secretaria.

Qs. 89.743 / jul. 21 v. jul. 23

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Tandil, en el Expte. N° 35.058 ha dispuesto “Tandil, 9 de septiembre de 2005. 1). 2) ... de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del CPCC), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese. Tandil, 19 de junio de 2009. Autos y Vistos... la Sra. LAURA ROLDÁN y al Sr. NELSON RODRÍGUEZ, hácese efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 CPCC, declarándose los rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Valle, Juez. Tandil, 28 de mayo de 2010. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.

Tn. 91.399 / jul. 20 v. jul. 21